

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2003, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Junio 2004

ÍNDICE

	<u>Página</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.....	2
1.1. Organización.....	2
1.2. Medios personales	2
1.3. Medios materiales	6
1.4. Medios y procesos informáticos	6
1.5. Formas de gestión.....	8
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	10
2.1. Gestión tributaria.....	10
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.....	10
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	12
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	17
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	21
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	23
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	23
2.1.7. Tasa del Juego	24
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).	26
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	28
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	28
2.2. Valoraciones	28
2.3. La gestión inspectora.....	31

	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y fiscalización.....	35
2.4.1. Contabilidad	35
2.4.2. Fiscalización.....	35
2.5. Recaudación.....	36
2.5.1. Análisis global gestión recaudatoria	36
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	37
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.....	38
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	43
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	50
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	50
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	50
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado....	50
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.	51
4.2. Finalidad y efectos de las decisiones normativas	51
4.3. Problemas de gestión derivados de la aplicación de las modificaciones normativas	51
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	53
6. CONCLUSIONES DEL INFORME.....	56

7. CUADROS

Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	70
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	70
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado.	70
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	70
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.....	71
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.	71
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	71
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	71
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	72
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	72
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos	73
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	74
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T	74
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	74
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	74
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	75
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	75

Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	75
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación	76
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	76
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	76
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	77
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación.....	78
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	78
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	78
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	79
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	80
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	80
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	80
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	81
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	82
Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	82
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	82

	<u>Página</u>
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	83
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	84
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	84
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	84
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	85
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	86
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	86
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	86
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	86
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación.	87
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	87
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	87
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Compraventa vehículos usados	88

Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	88
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	89
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias	90
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias Oficinas Gestoras.....	90
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras.....	90
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras.....	91
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos	92
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	92
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	92
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	93
Cuadro nº 56. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	94
Cuadro nº 57. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras.....	94
Cuadro nº 58. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras.....	94
Cuadro nº 59. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Gestoras.....	95

Cuadro nº 60. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Liquidadoras.	95
Cuadro nº 61. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	96
Cuadro nº 62. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos.....	96
Cuadro nº 63. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	97
Cuadro nº 64. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	97
Cuadro nº 65. Número reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribuc por conceptos.	98
Cuadro nº 66. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos.....	98
Cuadro nº 67. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	99
Cuadro nº 68. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	99
Cuadro nº 69. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	99
Cuadro nº 70.1. comprobación de valores declarados	100
Cuadro nº 70. Comprobación de valores declarados.....	101
Cuadro nº 71. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento.....	101
Cuadro nº 72. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de resoluc. o sentencias Tribunales Económico-administrativos o contencioso.....	101
Cuadro nº 73.1. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	102
Cuadro nº 73. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	103
Cuadro nº 74. Actividad de inspección de la CA. Inspectores y actas instruidas	103
Cuadro nº 75. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	103
Cuadro nº 76. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	104
Cuadro nº 77. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	104

Cuadro nº 78. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	104
Cuadro nº 79. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.....	105
Cuadro nº 80. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.....	105
Cuadro nº 81. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	105
Cuadro nº 82. Liquidación actas instruidas. Número total.....	106
Cuadro nº 83. Clasificación de las actas resueltas	106
Cuadro nº 84. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	107
Cuadro nº 85. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	107
Cuadro nº 86. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	107
Cuadro nº 87. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	108
Cuadro nº 88. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	108
Cuadro nº 89. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.	108
Cuadro nº 90. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos ..	109
Cuadro nº 91. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	109
Cuadro nº 92. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	109
Cuadro nº 93. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	110
Cuadro nº 94. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	110

Cuadro nº 95. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego.....	110
Cuadro nº 96. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.	111
Cuadro nº 97. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.....	111
Cuadro nº 98. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	111
Cuadro nº 99. Gestión recaudatoria global.....	112
Cuadro nº 100. Reembolso del coste de garantías.....	112
Cuadro nº 101. Certificaciones de descubierto expedidas por Oficinas Gestoras.....	113
Cuadro nº 102. Certificaciones de descubierto anuladas por Oficinas Gestoras	113
Cuadro nº 103. Gestión de certificaciones de descubierto en Oficinas Liquidadoras.....	114
Cuadro nº 104. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total Comunidad.....	115
Cuadro nº 105. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones	115
Cuadro nº 106. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de certificaciones.....	115
Cuadro nº 107. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	116
Cuadro nº 108. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	116

Cuadro nº 109. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles euros	116
Cuadro nº 110. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	117
Cuadro nº 111. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	118
Cuadro nº 112. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	118
Cuadro nº 113. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	118
Cuadro nº 114. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos...	119
Cuadro nº 115. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos...	119
Cuadro nº 116. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos...	119
Cuadro nº 117. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	120
Cuadro nº 118. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego..	120
Cuadro nº 119. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	121
Cuadro nº 120. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	121
Cuadro nº 121. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	122



INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2003, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Albacete, Ciudad Real y Toledo dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Finanzas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los Servicios Centrales de la misma sitios en Toledo.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de mayo del presente año 2004 por la Inspectora de los Servicios D^a Angelina Trigo Portela, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Francisco Javier Caballero Lamiquiz.

Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2003.

Madrid, 28 de junio de 2004

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Angelina Trigo Portela

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. La organización de los servicios que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos por el Estado en el ámbito de la Comunidad de Castilla-La Mancha se ha mantenido en el ejercicio 2003 conforme a la regulación contenida en el Decreto 18/2002, de 22 de enero, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.

De acuerdo con dicha normativa, corresponde a la Dirección General de Tributos (DGT) la gestión, recaudación e inspección de tributos cedidos. Igualmente le corresponde el estudio o propuesta de implantación de nuevos tributos y recargos y la modificación de los existentes y las reclamaciones con la Administración en el ámbito tributario.

No se han introducido modificaciones en la organización de los Servicios Territoriales, que mantiene cinco Servicios: de Gestión Tributaria; Inspección; Tesorería; y Recaudación y Servicio de Atención al Contribuyente (SIAC) con funciones de gestión y de coordinación de las unidades territoriales en sus respectivos ámbitos.

Es notable el avance en la gestión que ha supuesto el sistema informático GRECO. Para la correcta aplicación de la Ley General Tributaria están previstos diversos programas de trabajo informático que permitirán gestionar liquidaciones, servicio de cita previa, integración de Oficinas Liquidadoras (OO.LL.), y utilización de texto libre o con modelo para la redacción de informes de valoración en el área rústica.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2003, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 184 efectivos, frente a los 178 ocupados en igual fecha de 2002 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios que se recoge en el cuadro nº 8, ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

Asimismo, en relación con los datos consignados en el informe correspondiente al ejercicio anterior, ha sido eliminado del cómputo el personal que, desarrollando su actividad en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades, figuraba como adscrito a la Delegación Provincial de Toledo.

Por otra parte, y también en relación con los medios personales descritos en el informe precedente, los efectivos que constaban como personal contratado en el Servicio Territorial de Ciudad Real, han sido incluidos, de acuerdo con su estatuto de funcionarios interinos, en el apartado "Otro personal funcionario".

El personal funcionario (179 efectivos) representó un 97,3% respecto del total (184 efectivos), correspondiendo el 2,7% restante a personal contratado (5 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 93,8% y 6,2%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES 2002-2003

GRUPOS	2002	2003	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
A	23	21	-2	-8,7
B	50	50	0	0,0
C	24	27	3	12,5
D	77	81	4	5,2
E	4	5	1	25,0
TOTAL	178	184	6	3,4

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

AREAS DE GESTIÓN	AÑO 2002		AÑO 2003	
	Nº	%	Nº	%
JEFATURA	5	2,8	5	2,7
GESTIÓN TRIBUTARIA	86	48,3	92	50,0
RECAUDACIÓN	15	8,4	15	8,2
INSPECCIÓN	12	6,7	15	8,2
VALORACIÓN	30	16,9	27	14,7
INTERVENCIÓN	12	6,7	12	6,5
INFORMÁTICA	8	4,5	7	3,8
SERVICIOS GENERALES	10	5,6	11	6,0
TOTAL	178	100,0	184	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 15,1%

En cuanto al personal de las OO.LL., si bien se ha de hacer constar la escasa fiabilidad de los datos consignados por éstas en relación con el personal que efectivamente realiza funciones de gestión de tributos cedidos, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con esta actividad, han supuesto un incremento del 17,6% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las OO.LL. (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 289, lo que representa un incremento del 7,8% con respecto al ejercicio precedente.

2. Por Servicios Territoriales, destaca la ampliación de los medios personales en la Delegación Provincial de Albacete, 8 nuevos efectivos que suponen un incremento del 18,6% respecto al personal existente a 1 de enero. Por su parte, la Delegación en Guadalajara también aumentó en 1 funcionario respecto a la plantilla del ejercicio anterior, mientras que en Cuenca y Toledo se redujo el personal en 2 y 1 efectivos, lo que supone una disminución del -6,5% y del -2,7%, respectivamente. Por lo que hace la Ciudad Real, sus medios personales permanecieron invariantes.

Por grupos funcionariales, el personal del grupo A adscrito a los Servicios Territoriales disminuyó en 2 efectivos, (-8,7%); el del grupo C aumentó en 3, (12,5%), el del grupo D en 4, (5,2%); y el grupo E en 1, (25,0%). No se registraron modificaciones respecto el personal del grupo B.

Con relación a la distribución funcional de los recursos humanos disponibles, como variación más significativa cabe mencionar el incremento relativo de los Servicios de Inspección que, con un aumento de 3 efectivos, elevaron su dotación en un 25,0%, mientras que los Servicios de Valoración, que disminuyeron en 3 personas, redujeron su plantilla en un 10,0%. Por su parte, los Servicios de Gestión incrementaron su personal en un 7,0%, con 6 efectivos adicionales sobre los 86 existentes a fecha fin del ejercicio anterior.

En cuanto al personal de las OO.LL., cabe indicar que, como ya se ha mencionado en el apartado anterior, los datos disponibles carecen de fiabilidad.

3. No consta la participación de otras empresas o medios personales externos distintos a los que prestan el Servicio de Caja en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma.

4. En relación con los 189 efectivos que prestaban sus servicios en las Delegaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma a fecha fin de ejercicio; los 27 contratados interinos significaban el 14,3% del total, mientras que los 5 empleados como "personal externo", adscritos al Servicio de Caja, suponían el 2,6% del total disponible en los Servicios Territoriales a 31 de diciembre.

5. Se detecta una situación idéntica a la descrita en el Informe de visita del ejercicio anterior. Si bien el número de personal puede parecer suficiente, con el inconveniente de falta de cobertura de algunas vacantes, adolece de falta de preparación específica en el ámbito tributario lo que unido a una gran movilidad impide que esta área tenga personal estable con los conocimientos específicos adecuados. Especialmente notable es la situación en el área de Inspección, en Ciudad Real y Albacete con un Jefe de Área y un interino y en Toledo con un interino, lo que impide la práctica de un número adecuado de actuaciones inspectoras.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Los locales de los servicios visitados no han experimentado modificaciones respecto a ejercicios anteriores. Presenta deficiencias notables para el acceso a minusválidos el edificio donde se encuentran ubicados los Servicios Territoriales de Toledo. Merece destacar la solución dada en este sentido a un edificio de similares características, también en el casco antiguo de Toledo, que ubica a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma.

2. En el año 2003 se presentaron dos quejas en los Servicios Provinciales de Ciudad Real y Albacete.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Los equipos informáticos de gran formato que soportan todas las aplicaciones de gestión tributaria y de contabilidad, GRECO y TAREA, se encuentran en los Servicios Centrales de Toledo y tienen capacidad para soportar nuevas aplicaciones. El local donde se ubican dispone de todos los requerimientos en materia de seguridad, también está dotado de generadores capaces de mantener el sistema operativo durante horas en caso de caídas de suministro en la red eléctrica. En los Servicios Provinciales todos los empleados disponen de PC's que van siendo sustituidos paulatinamente por otros más modernos.

2. La aplicación informática integral GRECO que viene funcionando desde hace dos años en la Comunidad Autónoma, tiene un diseño básico suministrado por la AEAT, en base a un Convenio de Colaboración en materia de informática tributaria. El desarrollo y actualización de los contenidos se efectuó por una empresa externa SOFTWARE A 6, con la que finalizó la contratación en el año 2003. Finalizado el contrato se efectuaron contratos de servicios específicos a 6 informáticos que están en permanente contacto con usuarios expertos de la Comunidad Autónoma que definen las tareas a realizar. En la fecha de la visita de inspección faltaba por incorporar a GRECO aplicaciones de gestión de: recursos, aplazamientos y fraccionamientos, conexión con gestión de OO.LL., inspección suspensiones y devolución de ingresos indebidos. A excepción de la aplicación de valoración urbana, que se va a sustituir en breve, el resto de las aplicaciones tienen conexión por Internet.

3. La posibilidad de obtener información desagregada de los diversos hechos imposables de cada impuesto en el momento actual es limitada, hasta que se produzca la plena implantación del GRECO. En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos

Jurídicos Documentados (ITPAJD) el GRECO permite ya desagregar por conceptos y subconceptos. En Sucesiones y Donaciones (ISD) la desagregación también será posible cuando esté plenamente operativa la aplicación al efecto, ya que todavía no está implantada la gestión completa.

Cuando precisan conocer efectos de determinadas políticas fiscales, por ejemplo en Renta de las Personas Físicas, solicitan al Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que efectúe las simulaciones oportunas.

4. La página web contiene información tributaria escasa y en ningún caso es interactiva, destaca la posibilidad de obtener valores a efectos de rústica o urbana, pero no de manera directa, sino a través del Boletín Oficial de la Comunidad. Sólo permite obtención de certificados de estar al corriente de pago de los tributos autonómicos y presentar quejas y sugerencias. En la actualidad se está desarrollando una nueva página web más amable, fácil de manejar y con mayores contenidos.

5. La seguridad informática lógica es adecuada en el sistema GRECO y TAREA y se aplica centralizadamente ya que las bases de datos también lo están, no así en aplicaciones residuales que se mantienen en los Servicios Provinciales hasta que GRECO integre toda la información.

La conexión a bases de datos catastrales se efectuó en el año 2003 por Internet, en base al Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro. Existen en cada Servicio Provincial usuarios registrados con password personal, con certificado de la FNMT-RCM, que tienen acceso a los datos que figuran en la "Oficina Virtual del Catastro".

En el control de accesos a bases de datos de la AEAT se aplica la instrucción 1/96. No existen sin embargo normas específicas internas para el ejercicio de dicho control. El personal responsable del mismo son los jefes de los Servicios Provinciales. En 2003 tampoco se había implementado la herramienta CONTROLA.

6. El Consejo Territorial ha puesto en 2004 a disposición de la Comunidad Autónoma la herramienta CONTROLA aunque no se ha procedido a formar a los responsables de la Comunidad Autónoma y a los Administradores de Seguridad por falta de designación de suplentes. La titular que figura como Administrador de Seguridad es la Directora General de Tributos.

7. Las principales dificultades de acceso a bases de datos de la AEAT se han producido en el S.I.R. al no identificar las comunicaciones que la AEAT remite a contribuyentes el origen de los cargos de manera comprensible para éstos. El código

numérico permite identificar a la Comunidad Autónoma pero no el concepto tributario que motiva la deuda.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. No se implantaron en el ejercicio 2003 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios en el ámbito tributario.

Existe en funcionamiento desde el año 2001 un Plan denominado FUNCIONA, que pretende la nacionalización y eficacia de los procedimientos administrativos en todos los ámbitos de la gestión de la Comunidad Autónoma. Los programas informáticos GRECO y TAREA son puntos de dicho PLAN y han mejorado notablemente la gestión en el ámbito tributario.

2. En los Servicios Provinciales visitados, Albacete, Ciudad Real y Toledo se presentaron por escrito, en “hoja de quejas y reclamaciones” de modelo normalizado dos quejas, en cada uno de ellos durante el año 2003 por tardanza excesiva en la atención en el “Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente”. Todas fueron contestadas en breve plazo.

3. No se han establecido en 2003 planes de objetivos en el área tributaria.

4. El SIAC, “Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente” con funciones de atención, información, recepción y validación de documentos, constituye un buen ejemplo de “unidad de relaciones con el contribuyente”. La práctica de las validaciones detrae a los funcionarios de su labor primordial de atención al público, pero es ineludible para que las liquidaciones pasen a la vía de gestión, por lo que convendría considerar la posibilidad de reforzar este área. No existen otros sistemas de ayuda al contribuyente tales como servicios de atención telefónica en materia tributaria, folletos y hojas informativas.

Se ha comprobado que tanto en el área de gestión como en inspección se procede habitualmente a la práctica del trámite de audiencia al interesado.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Con motivo de la Visita a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma fueron modificados los datos referentes al número de declaraciones recibidas en la Delegación Provincial en Cuenca, en la que únicamente constaban las enviadas en soporte papel.

Al objeto de mantener la continuidad de las series temporales, y de acuerdo con los datos obrantes en el informe anterior, figuran como declaraciones entradas en el Servicio Territorial de Guadalajara las correspondientes al ejercicio 2001 que, remitidas en 2002 de acuerdo con los datos de la AEAT, fueron finalmente recibidas en abril de 2003.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 19.653 declaraciones (cuadro nº 11) 19.248 positivas y 405 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2002 descendió en 600 positivas y en 246 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 19.475 (cuadro nº 12) correspondiendo 6.012 al ejercicio 2002, lo que representa un 30,6 por ciento del total de las presentadas en 2002 en la AEAT y 13.462 en el ejercicio 2001 lo que, a su vez, representa un 65,7 por ciento del total de las presentadas en dicho ejercicio.

No consta la recepción de liquidaciones "paralelas" elaboradas por las Delegaciones de la AEAT.

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 36,4 por ciento (cuadro nº 13). Únicamente se registraron

actuaciones en este apartado en el Servicio Territorial de Albacete, en el que se revisaron la totalidad de liquidaciones “paralelas” pendientes de ejercicios anteriores.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2003 (cuadro nº 14) fue de 12.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 38,1 por ciento para el conjunto de la Comunidad y por Servicios Territoriales: Cuenca y Guadalajara alcanzaron el 100%, Toledo el 50%, mientras que en Albacete este índice se situó en el 0,0%.

3. De acuerdo con las manifestaciones de los Jefes de Servicio de Gestión, toda la documentación que consta como recibida respecto a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2002 en Ciudad Real y al 2001 en Albacete y Toledo, fue enviada en soporte papel.

A la fecha de la Visita a los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos, figuraban como recibidas un total de 20.060 declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2002, enviadas por vía telemática. Sin embargo, y de acuerdo con las manifestaciones de los responsables de la Comunidad, las dificultades surgidas en la recepción de un primer envío, han impedido, hasta bien entrado el ejercicio 2004, la incorporación de la documentación y utilidades facilitadas a la aplicación informática centralizada.

Así, de las tres Delegaciones Provinciales visitadas, únicamente en Albacete constaba su disponibilidad. Si bien, producida ésta en los primeros días de mayo de 2004, no habían comenzado las actuaciones sobre las utilidades recibidas.

4. No consta la recepción de declaraciones por obligación real en los Servicios Territoriales visitados.

5. Como se ha comentado en el punto 2 anterior, únicamente se realizó revisión de liquidaciones “paralelas” en el Servicio Territorial de Albacete, girándose 2 liquidaciones complementarias por importe de 0,6 miles de euros, con un porcentaje de complementarias sobre las declaraciones revisadas del 3,9%.

Los retrasos en la entrada en operatividad de los nuevos sistemas de control y seguimiento del impuesto remitidos por la Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, han impedido la existencia de actuaciones de gestión liquidatoria en los restantes Servicios Territoriales, en los que, salvo en Cuenca, en donde se encuentran pendientes

de tramitación 89 liquidaciones “paralelas” recibidas en ejercicios anteriores, no ha sido posible efectuar actuaciones de comprobación sobre las declaraciones presentadas.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Por lo que hace a la gestión de expedientes en los Servicios Territoriales visitados, cabe indicar que, aplazada su incorporación a la aplicación informática centralizada hasta 2004, en el ejercicio de referencia su seguimiento se efectuó mediante recuentos físicos de expedientes tramitados y pendientes.

Mientras que en el Servicio Territorial de Ciudad Real se mantiene un registro informatizado de expedientes, que permite el seguimiento del número y el importe tanto de los despachados con liquidación, en el caso de los presentados “a liquidar” por la Administración, como los finalizados con liquidación complementaria, en los presentados mediante el sistema de autoliquidación; en Albacete los respectivos importes hubieron de ser estimados tomando como referencia la cifra del contraído previo por este concepto en la Delegación Provincial, una vez eliminadas las partidas inicialmente atribuibles a otras áreas o secciones.

Por su parte, en Toledo la estimación del número e importe de expedientes liquidados y de los finalizados con liquidación complementaria se realizó sobre los datos existentes en “GRECO”, aplicación que, por el momento, no ofrece información desglosada según el origen de las liquidaciones practicadas.

En relación con esta última Oficina, cabe indicar que durante la Visita se detectaron diferencias significativas entre el número de liquidaciones facilitadas por “GRECO” y las que constaban a los responsables de la Sección como efectivamente realizadas, sin que pudiera determinarse el origen de esta discrepancia.

Por todo ello, dado que las fuentes de información resultan de fiabilidad dudosa o, como es el caso de determinados importes, las cifras proceden de estimaciones indirectas, cabe indicar que los datos numéricos contenidos en el presente apartado han de ser asumidos con cautela.

Durante la Visita fueron solicitadas correcciones respecto a los datos recibidos desde las OO.LL. de Alcaraz y Almansa en Albacete, Sigüenza en Guadalajara, y las de Puente del Arzobispo y Talavera de la Reina, en Toledo, por no resultar consistentes con la restante información facilitada desde los respectivos Distritos Hipotecarios.

Por la misma causa fue modificado el número de expediente tramitados con liquidación en la Delegación de Guadalajara.

En relación con la gestión de recursos en la Oficina Gestora de Cuidad Real, y de acuerdo con las manifestaciones de la Jefa de Servicio de Gestión, encargada de su resolución con carácter prioritario, en los últimos meses se está procediendo a la depuración de los registros existentes en la base de datos, en la que a fecha 31 de diciembre de 2003 se encontraban pendientes de baja informática expedientes ya ultimados.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA					
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	8.933	13.168	15.240	6.861
	2003	6.828	12.525	13.844	5.509
	Variación %	-23,6	-4,9	-9,2	-19,7
Oficinas Gestoras	2002	7.471	5.831	4.480	8.822
	2003	8.822	6.251	5.574	9.499
	Variación %	18,1	7,2	24,4	7,7
Total Oficinas	2002	16.404	18.999	19.720	15.683
	2003	15.650	18.776	19.418	15.008
	Variación %	-4,6	-1,2	-1,5	-4,3

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 26,5 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 3,1 por ciento en pendiente de datos y el 70,4 por ciento pendiente por otros motivos.

Las mayores causas de acumulación se encuentran entre los expedientes pendientes por "otros motivos" en las Oficinas Gestoras (OO.GG.), un 57,4% del total pendiente. Entre éstas, destacan por sus retrasos los Servicios Territoriales en Albacete,

con el 30,9% del total pendiente en la Comunidad Autónoma, y en Guadalajara, con el 19,8%.

El índice de actividad en el total de las oficinas se situó en el 56,4% elevándose la demora a 9,3 meses, ambos ratios en términos similares a los registrados en el ejercicio anterior, 55,7% y 9,5 meses. La tasa de actividad, mejoró levemente tanto en las OO.GG., en la que pasó del 33,7% en 2002 al 37,0%; como en las OO.LL. en las que se incrementó desde el 69,0% hasta el 71,5%.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Para el conjunto de Oficinas el índice de actividad se situó en el 59,8% y el de demora en 8,1 meses; 59,2% y 8,3 meses en 2002. Estos mismos índices para las Oficinas Gestoras alcanzaron el 40,6% y 17,6 meses y para las liquidadoras el 71,8% y 4,7 meses.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones se sitúa en el 22,4% para el total de la Comunidad, con un 30,0% para las Oficinas Gestoras y 18,6% para OO.LL.. Por Servicios Territoriales: Albacete alcanzó el 38,2%, Ciudad Real el 7,1%, Cuenca el 22,4%, Guadalajara el 14,3% y Toledo el 32,3%.

Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje de declaraciones con autoliquidación resulta muy dispar, en una horquilla que oscila desde el 10,0% de expedientes presentados mediante autoliquidación en Guadalajara o el 18,0% de Ciudad Real, hasta el 62,0% en Albacete.

Respecto a las OO.LL., con unos promedios de autoliquidación sensiblemente inferiores a los de las Delegaciones Provinciales, se mantiene la dispersión existente entre las distintas provincias, oscilando entre el 4,3% de las entradas en Ciudad Real y el 35,7% de Guadalajara o el 32,6% de Toledo.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 1.396, por importe de 12.961 miles de euros, y para las Liquidadoras, 4.247, por importe de 17.050 miles de euros. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto

del total presentados ha sido del 31,9% para Oficinas Gestoras y del 41,7% para las OO.LL.. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 36,3% en Oficinas Gestoras y 38,9% en OO.LL..

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 618, por importe de 1.765 miles de euros, y para las liquidadoras, 990, por importe de 4.037 miles de euros.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 35,7%, y para las liquidadoras el 33,8%.

Los datos, que del mismo modo que los que figuran en el apartado anterior, han de ser aceptados con reservas por su dudosa fiabilidad, reflejan una fuerte dispersión entre provincias, oscilando, para las oficinas gestoras entre el 70,1% de Guadalajara y el 9,5% de Toledo y, para las liquidadoras, entre el 69,8% de Cuenca y el 27,4% de Toledo.

- f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34, 35, 36 y 37).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA					
GESTIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	662	441	513	590
	2003	590	442	418	614
	Variación %	-10,9	0,2	-18,5	4,1
Oficinas Gestoras	2002	225	202	215	212
	2003	212	276	210	278
	Variación %	-5,8	36,6	-2,3	31,1
Total Oficinas	2002	887	643	728	802
	2003	802	718	628	892
	Variación %	-9,6	11,7	-13,7	11,2

El índice de actividad en la resolución de recursos para el total de la Comunidad se situó en el 41,3%, (47,6% en 2002), elevándose la demora a 17,0 meses, (13,2 meses en el ejercicio anterior). La tasa de actividad empeoró tanto en las oficinas gestoras, en las

que pasó del 50,4% en 2002 al 43,0%, como en las liquidadoras, en las que se redujo desde el 46,5% hasta el 40,5%.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 57 y 58)

Durante el ejercicio, fueron tramitadas 25 Tasaciones Periciales solicitadas en relación con este concepto tributario, encontrándose 42 pendientes a 31 de diciembre. El índice de actividad en su tramitación se situó en el 40,9% en las Oficinas Gestoras y en el 35,6% en las liquidadoras, elevándose la demora a 17,3 y 21,8 meses, respectivamente.

3. El control de declarantes en Impuesto sobre Sucesiones se efectúa en una doble vía, en el área de Gestión o de Inspección, o en ambas áreas, según los Servicios Territoriales visitados. En el SIAC se ultiman las declaraciones presentadas y las autoliquidaciones, de éstas aproximadamente un 70% son negativas. Se comprueban los valores declarados con los justificantes aportados y si la declaración es conforme y negativa se eleva a definitiva. Si la declaración es a ingresar y existen discrepancias se giran liquidaciones complementarias.

En los Servicios Provinciales de Albacete y Toledo, se envían notas informativas a causahabientes recordando sus obligaciones, una vez recibidos de los Juzgados listados de fallecidos y antes de que ultime el plazo voluntario para presentar la declaración.

En el área de Gestión en Albacete, Ciudad Real y Toledo, se comprueban las declaraciones de Sucesiones donde el patrimonio supera los 402.678 € y se cotejan con la declaración de patrimonio del causante. Asimismo con carácter periódico, personal del área de Valoración se dirige a las OO.LL. de su demarcación territorial y comprueba la cuantía declarada para proceder de igual modo que en el área de Gestión.

No se efectúan cruces de declarantes de Patrimonio con declarantes de Sucesiones de años siguientes ni de éstos con Patrimonio de sucesivos años, sólo en Albacete se practican en Inspección cruces de Protocolos Notariales con declarantes de Sucesiones.

4. No ha sido posible determinar con exactitud el número de expedientes despachados con declaración de prescripción, al encontrarse con la implantación del GRECO los Servicios Provinciales con un sistema mixto, manual e informático de control de la gestión.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Junto a los datos procedentes de la aplicación centralizada “GRECO”, las cifras relativas a la actividad desarrollada por las Oficinas Gestoras visitadas incorporan la gestión de expedientes entrados con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la mencionada aplicación.

Los datos concernientes a estos últimos proceden de recuentos manuales, registros específicos de seguimiento y de las cifras históricas de documentos pendientes, establecidas de acuerdo con la información existente en los “Partes Mensuales de Gestión”, operativos en anteriores ejercicios y de dudosa fiabilidad.

En el Servicio Territorial de Toledo, ni el Delegado Provincial, ni la responsable del Servicio de Gestión, pudieron aportar documentación acreditativa de la actividad desarrollada respecto a estos expedientes; si bien, ambos coincidieron en la inexistencia de documentos de este tipo pendientes a fecha fin de ejercicio. De este modo se optó por el mantenimiento de los datos facilitados por GRECO en cuanto a entradas y a expedientes pendientes a fecha fin de ejercicio determinándose el despacho anual mediante diferencia con las existencias históricas acreditadas en el informe anterior.

En la Delegación Provincial de Albacete, en la que pese al seguimiento efectuado desde el Servicio de Gestión permanecían discrepancias respecto a los datos facilitados, conocidos mediante recuento efectuado por la unidad los expedientes anteriores a la entrada en funcionamiento de “GRECO” pendientes a 31 de Diciembre, los expedientes despachados fueron estimados, del mismo modo que en Toledo, por diferencia.

En relación con las liquidaciones complementarias practicadas por las Oficinas Gestoras, a la fecha de la Visita la aplicación centralizada no permitía discriminar las derivadas de “Otras transmisiones” de las producidas como consecuencia de expedientes tramitados en relación con la compraventa de vehículos usados, habituales en esta Comunidad. Solicitada su desagregación, los datos fueron recibidos en los días previos a la finalización del presente Informe, no habiendo sido posible, por tanto, su verificación.

Respecto a las actuaciones de las Oficinas Liquidadoras, sobre cuya actividad no se puede establecer una comprobación directa, en el curso de la Visita fueron solicitadas correcciones en aquellas en las que los datos facilitados ofrecían discrepancias o resultaban incoherentes con la restante información suministrada. Este es el caso de

Almansa en Albacete, Piedrabuena en Ciudad Real y de Orgaz y Puente del Arzobispo en Toledo.

Por último, y del mismo modo que en el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, junto a la resolución con carácter prioritario de los recursos pendientes en Ciudad Real, a la fecha de la Visita se estaba procediendo a la depuración de los registros existentes en la base de datos, en la que, de acuerdo con las manifestaciones de la Jefe de Servicio de Gestión, se encontraban pendientes de baja informática expedientes ya finalizados en ejercicios anteriores.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 38 a 41).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA					
GESTIÓN DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entradas	Despachadas	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	55.080	110.931	126.307	39.704
	2003	39.704	126.029	127.907	37.826
	Variación %	-27,9	13,6	1,3	-4,7
Oficinas Gestoras	2002	57.333	149.451	54.745	152.039
	2003	152.042	149.132	80.469	220.705
	Variación %	165,2	-0,2	47,0	45,2
Total Oficinas	2002	112.413	260.382	181.052	191.743
	2003	191.746	275.161	208.376	258.531
	Variación %	70,6	5,7	15,1	34,8

El 12,1 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,7 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 87,1 pendiente por otros motivos.

Mientras que en las Oficinas Liquidadoras el 69,6% se encontraba pendiente de comprobación de datos por bs Servicios de Valoraciones, el 4,6% de los expedientes requeridos para la aportación de datos y el 25,8% pendiente de liquidación por otros motivos; en las Oficinas Gestoras sólo un 2,3% de los expedientes pendientes se encontraba en comprobación de valor, mientras que el 97,7% permanecía en trámite en los servicios gestores. A la vista de la situación existente en las delegaciones visitadas, la

práctica totalidad de estos expedientes se encontraban, una vez finalizados los trámites de entrada, competencia de los Servicios de Información y Asistencia al Contribuyente, pendientes de inicio de la tramitación por los servicios de gestión.

- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación de las demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 42, 43, 44,45, 46 y 47).

Exceptuando las derivadas de la compraventa de vehículos usados, en 2003 fueron despachadas, (cuadros nºs. 46 y 47), 24.278 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 96.445 en las Liquidadoras, las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 82.703 y a 36.464, respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 22,7%, 31,8% en 2002; y en las Liquidadoras el 72,6%, 72,1% en el ejercicio anterior; mientras que los índices de demora se situaron en 40,9 y en 4,5 meses.

Con relación a la gestión de autoliquidaciones sujetas y no exentas derivadas de la transmisión de vehículos usados (cuadro nº 45), durante el ejercicio fueron despachados 28.573 expedientes; encontrándose pendientes a fin de año 59.607.

- c) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 48 a 51).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 6.725, por importe de 7.375 miles de euros, y para las Liquidadoras, 20.500, por importe de 14.120 miles de euros. En relación con 2002, en las Oficinas Gestoras se produjo un incremento del 62,7% en el número de liquidaciones y del 28,2% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras una disminución del -14,9% en el número y un incremento del 27,3% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, excluidas las relativas a transmisiones de vehículos, fue, para las Oficinas Gestoras el 27,7%, y para las Liquidadoras el 21,3%.

Los servicios de gestión de la Comunidad liquidan intereses de demora por el tiempo transcurrido entre la finalización del plazo voluntario y la fecha de emisión de la liquidación complementaria.

- d) Gestión de recursos (cuadros nº 52 a 55).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA					
GESTIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	1.918	2.045	1.761	2.202
	2003	2.205	1.710	2.093	1.822
	Variación %	15,0	-16,4	18,9	-17,3
Oficinas Gestora	2002	1.465	631	722	1.374
	2003	1.439	1.099	1.239	1.299
	Variación %	-1,8	74,2	71,6	-5,5
Total Oficina	2002	3.383	2.676	2.483	3.576
	2003	3.644	2.809	3.332	3.121
	Variación %	7,7	5,0	34,2	-12,7

La comparación del número de recursos presentados en las Oficinas Gestoras con el número de liquidaciones complementarias practicadas en las mismas supone un porcentaje del 16,3%, y en las Oficinas Liquidadoras esta misma relación un porcentaje del 8,3%.

Para el conjunto de las oficinas, el índice de actividad en su resolución ascendió al 51,6%; 41,0% en 2002, situándose la demora en 11,2 meses, frente a los 17,3 meses en el ejercicio anterior.

Durante 2003, la tasa de actividad en las Oficinas Gestoras se situó en el 48,8% y la de las Liquidadoras en el 53,5%. Sus índices de demora ascendieron a 12,6 y 10,4 meses, respectivamente.

Entre las Oficinas Gestoras, la que mayores retrasos acumula es la de Albacete con un índice de demora de 46,9 meses. Por el contrario en Cuenca este índice se situó en 6,4 meses y en Ciudad Real en 9,1 meses.

e) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 59 y 60).

Durante el ejercicio, en el conjunto de las oficinas tuvieron entrada 178 solicitudes de Tasación Pericial Contradictoria por este concepto tributario, 43 más que en 2002.

Fueron tramitadas 142, encontrándose 243 pendientes a 31 de diciembre. El índice de actividad en su tramitación se situó en el 41,8% en las Oficinas Gestoras, 73,0% en

2002; y en el 33,9% en las Liquidadoras 25,0% en el ejercicio anterior, elevándose la demora a 16,7 y 23,4 meses, respectivamente.

3. Una vez ultimada la grabación inicial de documentos, con carácter previo a la remisión al área de Gestión, se comprueba en SIAC si se trata de un inmueble o finca rústica, que lo declarado aparece en la base de datos de GRECO “aplicación de mantenimiento de bienes” y si se trata de liquidaciones correspondientes al ejercicio en curso o a anteriores.

Posteriormente se comprueban errores de hecho, o ausencia de declaración de valor, en cuyo caso se aplican los de baremo. En OO.LL. comprueban el valor declarado con los de baremo. Aproximadamente el 30% de autoliquidaciones de Transmisiones en OO.LL. se remiten al área de Valoraciones.

En OO.GG., los expedientes se remiten al área de Valoraciones cuando no aportan recibo de IBI, si se trata de obras nuevas, divisiones horizontales, fincas rústicas de más de 30 Ha. y resoluciones del TEAR, que exigen nueva valoración.

Se remiten a Inspección todos los documentos donde se produce la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los que tienen bases imponibles superiores a 600.000 €

4. En relación con la Orden de 12 de noviembre de 2001, las Entidades Bancarias remiten mensualmente las declaraciones correspondientes al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realizan funciones de giro o suplan a las letras de cambio, en modelos propios de la Comunidad Autónoma. En ningún caso se comprueba la cuantía de los ingresos, ni si la cadencia en la presentación de documentos es la adecuada, por lo que no se han efectuado requerimientos a Entidades Bancarias.

5. En el ejercicio 2003 la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no ha elaborado ninguna disposición que regule el cumplimiento de las obligaciones formales de los Notarios, contempladas en el art. 52 del Texto Refundido de la Ley de ITP y AJD, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 66,7% de las declaraciones de ISD se presentan en las mismas así

como el 45,8% de las relativas al ITPAJD. A su vez los ingresos recaudados suponen el 57,8% de la recaudación del ISD, el 50,2% del ITP y el 37,7% del AJD (Cuadro nº 120). Sin embargo, la importancia cuantitativa de las OO.LL. no se distribuye de manera uniforme entre las provincias. Así el mayor número de ingresos aplicados se produce en Ciudad Real y Toledo, siendo muy escasos en Guadalajara. El sistema de control que la Dirección General de Tributos ejerce sobre las OO.LL. se basa en el examen de la documentación remitida por las mismas para valoración y en la práctica anual de visitas de inspección.

2. Como ya se ha expuesto, en el ejercicio de referencia se han acometido Visitas de Inspección aunque no a la totalidad de las Oficinas Liquidadoras de la Comunidad.

Las Visitas han sido realizadas por los respectivos Jefes del Servicio de Gestión Tributaria de los Servicios Territoriales lo que cabe valorar muy positivamente por cuanto les permite un conocimiento directo de la problemática de dichas Oficinas, pero sería conveniente que el Director del equipo fuera en todos los casos el Jefe de los Servicios Provinciales.

Los aspectos analizados han sido fundamentalmente los siguientes:

- Comprobación de registros tanto de sucesiones como de transmisiones.
- Examen de expedientes de comprobación de valores y pendencia.
- Examen de documentos pendientes de liquidación.
- Análisis de las reclamaciones.
- Recaudación, examen del cumplimiento por la Oficina Liquidadora de transferencia mensual en la cuenta restringida de la Comunidad
- Recursos de reposición y aplazamientos y fraccionamientos.

Los aspectos susceptibles de mejora más relevantes pueden resumirse en el siguiente punto:

- Las actas de las visitas realizadas durante el año 2003 no evidencian disfunciones importantes dignas de resaltar aparte de detectar que no ha sido general la implantación del trámite de audiencia y la aplicación de intereses de demora.

3. Tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 12.07.03 en recurso de casación en interés de Ley interpuesto por la Administración del Estado, que confirmó la no sujeción al IVA de los servicios prestados por los Registradores de la Propiedad como liquidadores de los ITP y AJD e ISD, la situación varía en cada Oficina Liquidadora ya que algunas continúan repercutiendo el IVA en la factura a la Comunidad Autónoma y otras no.

La Junta ha comunicado a la AEAT que su criterio ha sido considerar que todas las minutas de los Registradores contenían el IVA.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. La situación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha al respecto, es similar a la de ejercicios anteriores. No se han dictado por la Dirección General de Tributos instrucciones escritas al estimar que el documento aprobado por la Comisión Mixta de Coordinación, de julio de 2000, se aplica correctamente por los servicios de gestión.

En OO.LL. para incentivar el cumplimiento de las instrucciones en este punto se ha optado por retribuir a los Registradores como si se tratara de expedientes gestionados íntegramente en sus oficinas, por los expedientes que inscriban y que procedan de otras provincias

De los datos estadísticos analizados se desprende una mejoría en la gestión en cuanto al número de transferencias efectuadas a otras Comunidades Autónomas en el ejercicio de referencia respecto al precedente, pues han aumentado en 408% respecto al número y 354% respecto al valor. No es el caso de las recibidas que ascienden en 55% en número y 63% en valor.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR)

1. No constan en la Oficinas Gestoras expedientes pendientes de remisión al TEAR. En consultas efectuadas en las Secretaría Delegadas de Ciudad Real y Albacete tampoco constaban reclamaciones pendientes de remisión. El plazo de remisión una vez solicitado el expediente por la Secretaría Delegada excede del fijado en el Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, pero en cualquier caso se remite una vez efectuada la primera reiteración. Solo se ha detectado en el año 2003 un caso en que

hubo que resolver en el TEAR sin haber recibido el expediente de la Comunidad Autónoma.

2. El número de reclamaciones interpuestas ante el TEAR de Castilla-La Mancha relativas a tributos cedidos ascendió en 2003 a 2.290 (Cuadro nº 65) lo que supone un aumento respecto a las presentadas en el ejercicio anterior (2.027). Atendiendo a su distribución por tributos, las reclamaciones en el ISD crecieron sustancialmente (447 frente a 384 en el año anterior), así como las de ITPAJD (1.766 frente a 1.576 en 2002).

Se aprecia un drástico descenso en la Tasa sobre el Juego (4 frente a 30).

Los expedientes despachados en 2003 por estos conceptos fueron superiores a los entrados (2.309 sobre 2.290).

Fueron estimadas el 62,3% de las reclamaciones.

La causa fundamental de impugnación continúa siendo la falta de motivación de las valoraciones

No obstante, la inclusión en la Ley 21/2002, de 14 de noviembre, de sistemas de valoración y la publicación de resoluciones de la Dirección General de Tributos de fechas 02-01-2003 y 18-02-2003 respectivamente, dando publicidad a valores tanto en rústica como en urbana, a efectos de ITP y AJD e ISD, puede reducir en breve plazo el número de reclamaciones.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

1. La comprobación de los datos en los Servicios Territoriales visitados se realizó sobre los estados informáticos facilitados por la aplicación "GRECO".

Como consecuencia de la Visita se efectuaron correcciones respecto al número de máquinas autorizadas y a la gestión de autoliquidaciones en Ciudad Real, Toledo y Albacete, provincia en la que también fue modificado el importe recaudado como consecuencia de la aplicación de la Tasa sobre el Juego del Bingo.

En relación con los datos disponibles, cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por los responsables del área, se observan discrepancias entre el número de máquinas autorizadas facilitado por "GRECO" y el que consta en el Censo Administrativo de la Consejería de Administraciones Públicas. Junto a la gestión independiente de estas aplicaciones y la inexistencia de un proceso de conciliación previo de ambas bases de

datos, las diferencias parecen derivarse, entre otras causas, de las duplicidades generadas en "GRECO" respecto a los expedientes de sustitución de máquinas recreativas.

Por otra parte, las cifras relativas a las autoliquidaciones presentadas se refieren, de acuerdo con los datos ofrecidos por la aplicación centralizada, a la fecha de ingreso y no al trimestre de devengo, lo que da lugar a discontinuidades en la evolución temporal de autoliquidaciones e importes contenida en el cuadro 62 derivada de la tramitación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento.

2. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dedica su capítulo III a la regulación de la Tasa Fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

Con fecha 27 de enero de 2004, se dictó el Decreto 6/2004, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las máquinas de juego.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 61 a 64):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 61).

No existen casinos autorizados en la Comunidad Autónoma.

b) Juego del bingo (cuadro nº 61).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2003 en el conjunto de la Comunidad fueron 10, habiendo estado todas operativas, siendo inferior en 1 sala con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 27.094 (en miles), frente a 27.732 (miles) en 2002, y la recaudación supuso 10.975 en miles de euros frente a 11.235 miles de euros en 2002.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 62).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-03 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.395 en 31-12-02 a 9.340 en fin de 2003, lo que supone un decremento del -0,6 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 36.836 por importe de 26.174 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de

33.124 por importe de 25.067 miles de euros, lo que supone un porcentaje de incremento del 11,2 por ciento en el número y del 4,4 por ciento en el importe.

d) **Otros conceptos de la Tasa del Juego** (cuadro nº 63).

Apenas se registró actividad en relación con otros conceptos de la tasa del juego. Únicamente, en Albacete, se tramitaron dos autorizaciones sobre rifas por importe irrelevante, 42 euros.

e) **Recursos** (cuadro nº 64).

Durante 2003 sólo consta la interposición de un recurso en la Comunidad, encontrándose a fecha fin de ejercicio pendiente de resolución en el Servicio Territorial de Ciudad Real.

4. La problemática en cuanto a la gestión en este tributo es la descrito en el Informe del ejercicio anterior.

5. En relación con las actuaciones derivadas de las sentencias del Tribunal Constitucional de fecha 31 de Octubre de 1996 y del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, durante el ejercicio 2003 se ha producido una única devolución por importe de 62 miles de euros en el Servicio Territorial de Cuenca, derivada de la ejecución de la Sentencia 173/1996 del Tribunal Constitucional por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

1. En virtud del Convenio en su día firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la AEAT, que incluye la presentación telemática de declaraciones, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha prestado servicios relevantes de colaboración en la Campaña del IRPF 2003. Los puntos más destacados de dicha colaboración han sido los siguientes:

- La prestación del servicio de la Campaña de Renta en las oficinas de los Servicios Provinciales de la Comunidad Autónoma, estableciéndose en cada uno de ellos, dos puestos de atención a los contribuyentes, asistidos por un total de 18 funcionarios: 4 en Albacete, Guadalajara y Toledo; y 3 en Ciudad Real y Cuenca. También se prestó el servicio en 15 oficinas de Distrito Hipotecario, situadas en Almansa, Hellín, Almagro, Almodóvar del Campo, Manzanares, Belmonte, Illescas, Lillo, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Talavera,

Toledo y Torrijos, en base a un Acuerdo expreso entre la AEAT y el Colegio de Registradores de la Propiedad.

- Los medios técnicos necesarios, así como las aulas en las que se impartieron los cursos, fueron aportados íntegramente por la Comunidad Autónoma.
- La prestación del servicio se realizó de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, excepto en Guadalajara que se prestó de 9 a 13:30 horas.
- El intervalo de tiempo de prestación del servicio se fijó inicialmente en 30 minutos, excepto en Ciudad Real que se fijó en 20 minutos.
- El servicio se prestó de forma integral. En las oficinas de la Comunidad Autónoma se cumplimentaban y recepcionaban, en su caso, las declaraciones de los contribuyentes. Las declaraciones sin ingreso se remitían a las Delegaciones de la AEAT con periodicidad semanal.
- El número de citas concertadas en los Servicios Provinciales ascendió a 4.599, siendo atendidas de forma efectiva 4.293.
- El número total de declaraciones confeccionadas por los Servicios Provinciales fue de 4.808, de las cuales fueron presentadas por vía telemática 290.
- Las oficinas de Distrito Hipotecario confeccionaron 4.780 declaraciones, de las cuales fueron presentadas por vía telemática 829.
- Para conseguir un nivel de cobertura adecuado en los puestos de atención de la Comunidad Autónoma, la AEAT comunicó a la Plataforma de Atención del Servicio de Cita Previa el carácter preferente de los citados puestos de la Comunidad Autónoma en relación con los puestos de atención de las Delegaciones de la Agencia Tributaria.
- El número total de declaraciones confeccionadas fue de 4.808, sin incluir las elaboradas por las OO.LL., frente a las 5.108 del ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 6%.
- Además de lo descrito, el Ayuntamiento de Toledo llegó a un acuerdo con la Delegación de la AEAT en Toledo, para colaborar en la Campaña de Renta y cedió un local, donde los funcionarios de la AEAT cumplimentaron declaraciones de IRPF (PADRE).

2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha asumido hasta la fecha la gestión de este Impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Comunidad no ha hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

2. No se tiene constancia de haber recibido en la Comunidad la información a remitir por la AEAT contenida en el Modelo de declaración liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2002.

2.2. VALORACIONES

1. Los datos correspondientes a las unidades facultativas en Ciudad Real y Albacete fueron revisados de conformidad sobre los estados y registros obrantes en sus respectivas aplicaciones informáticas.

En el Servicio Territorial de Toledo los datos fueron facilitados por el Delegado Provincial sobre la base de los existentes en los "Partes Mensuales de Gestión", con los que se mantiene el seguimiento de las actuaciones. De acuerdo con sus manifestaciones, pendientes de depuración los registros existentes en las aplicaciones informáticas, los datos relativos a la gestión de expedientes, recursos y actuaciones realizadas como consecuencia de resoluciones, resultan de escasa fiabilidad.

En relación con los expedientes entrados en el ejercicio, se ha de tener en cuenta que se corresponden con los recibidos de Oficinas Liquidadoras y otras Comunidades Autónomas, puesto que, como ya se ha indicado en el apartado correspondiente a Gestión Tributaria, las declaraciones presentadas a través de la aplicación "GRECO" en las Oficinas Gestoras se encuentran pendientes de validación e inicio de su procedimiento gestor, y por tanto, de su eventual remisión a comprobación de valor.

En relación con la información aportada por las Oficinas Liquidadoras, y al objeto de no distorsionar los indicadores relativos a los porcentajes de incremento obtenidos en la

Comunidad Autónoma, fueron eliminados de cómputo los datos facilitados por las adscritas a la Delegación en Ciudad Real, que en su mayor parte se correspondían con actuaciones sin modificación del valor declarado. De este modo, en el presente Informe se incluyen, únicamente, las actuaciones de valoración realizadas por las oficinas radicadas en Albacete, cuyos datos, también modificados en el curso de la Visita, son los únicos que ofrecen cierto grado de verosimilitud respecto a la información solicitada.

2. El análisis del proceso de gestión de las valoraciones, (Cuadros nº: 67 y 68) puede resumirse en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA					
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total Servicios	2002	60.819	20.865	57.252	24.432
	2003	24.432	33.838	30.747	27.523
	<i>- Facultativas</i>	23.195	32.942	29.882	26.255
	<i>- Inspectoras</i>	1.237	896	865	1.268
	Variación %	-59,8	62,2	-46,3	12,7

El índice de actividad en el total de las oficinas se situó en el 53,2%, (71,0% en 2002) elevándose la demora en meses desde los 4,9 del ejercicio precedente hasta 10,5 meses en 2003.

Este deterioro en los índices, producido por una aparente reducción del ritmo de despacho del 46,3%, debe ser matizado, puesto que entre los 57.252 que constan como ultimados en el ejercicio anterior se encuentran 21.945 que fueron dados de baja de acuerdo con los criterios establecidos por la Instrucción 1/2002 para la comprobación de valores y remisión a las unidades facultativas.

Por otra parte, como ya se ha comentado en el punto anterior, los expedientes que figuran como entrados en los Servicios de Valoración de las unidades visitadas proceden de los remitidos por Oficinas Liquidadoras y otras Comunidades Autónomas, puesto que las declaraciones presentadas en las Oficinas Gestoras desde la entrada en funcionamiento de la aplicación "GRECO" para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se encuentran pendientes de validación. El mantenimiento en el tiempo de esta circunstancia, que se prolonga desde 2002, puede dar lugar a que en el momento que se desbloqueen los expedientes en las unidades

gestoras se produzca una entrada masiva en los servicios de valoración que limite una correcta tramitación.

3. La comprobación de valores realizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma determinó un incremento de los valores declarados (Cuadro nº 70) de 843.966 miles de euros, de los que 698.220 miles de euros, corresponden a bienes inmuebles urbanos, 94.679 miles de euros, a bienes rústicos y 51.067 miles de euros a otros bienes y derechos.

El incremento medio obtenido en los procesos de valoración efectuados en la Comunidad fue del 29,2% (24,1% en 2002). Según naturaleza, el incremento de valor de los inmuebles urbanos supuso un 26,9% del valor declarado; un 39,8% en el caso de los bienes rústicos y un 80,0% para otros bienes y derechos.

Atendiendo al órgano actuante (mismo cuadro), las valoraciones inmobiliarias urbanas practicadas por las Oficinas Liquidadoras significaron un aumento del 22,5% sobre el valor declarado mientras que las de las Unidades Facultativas e Inspectoras alcanzaron el 26,8%. Respecto a los inmuebles rústicos, los incrementos alcanzaron el 24,4% y el 41,4%, respectivamente. Por lo que hace a la valoración de "otros bienes y derechos", el incremento obtenido del 80,0% resulta íntegramente atribuible a las actuaciones de los servicios provinciales de la Comunidad Autónoma.

Por provincias (Cuadro nº 71) el incremento medio obtenido por los Servicios adscritos a la Comunidad Autónoma osciló entre el 22,2% de Ciudad Real y el 57,3% de Cuenca.

4. Durante el año 2003 no ha participado en la práctica de valoraciones ninguna empresa privada. Estas han sido practicadas en todo caso por los Servicios de la Comunidad Autónoma, en Oficinas Gestoras y Liquidadoras. Tanto en rústica como en urbana se utilizan principalmente baremos y precios de referencia, así en rústica, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 2003 que marca precios medios de mercado por tipo de cultivo y municipio, y en urbana, Resoluciones también de la Dirección General de Tributos de 2002 y 2003 que fijan valor catastral multiplicado por dos. En automóviles se utiliza Orden de precios del Ministerio de Economía y Hacienda y revistas especializadas para precios de vehículos usados. El resto de las valoraciones son individualizadas.

5. Los baremos y precios de referencia contemplados en las Resoluciones de la Dirección General de Tributos están difundidos a través de la página web de la Comunidad Autónoma, si bien hay que localizarlas en el Boletín de la Comunidad.

En aquellos casos en que las contribuyentes solicitan una prevaloración se solicita que aporten escritura pública de compra y el IBI.

Desde el año 2003 el GRECO incorpora ya valoraciones previas en urbana, lo que uniforma la actuación de todos los Servicios Provinciales.

6. Durante el ejercicio 2003 fueron interpuestos un total de 1.348 recursos de reposición contra actuaciones de las unidades facultativas, 485 más que en ejercicio anterior. El índice de actividad en su resolución se situó en el 52,0% y la demora en 11,1 meses. En 2002, estos mismos indicadores alcanzaron el 54,4% y 10,1 meses, respectivamente.

7. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 72) se situó en el 47,9% y la demora en 13,0 meses. En el ejercicio 2002, estos mismos indicadores alcanzaron el 60,7% y 7,8 meses, respectivamente.

Este retroceso en los indicadores de gestión viene motivado por la entrada en el Servicio de Valoración de Albacete durante los últimos meses del ejercicio de una remesa constituida por 518 expedientes que, en los primeros meses de 2004, esta siendo objeto de tramitación preferente.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. La comprobación de los datos se efectuó de conformidad de acuerdo con los datos obrantes en la documentación, registros y archivos existentes en los tres Servicios Territoriales visitados.

Como consecuencia de la Visita se incorporaron los datos correspondientes al personal inspector en Cuenca y Guadalajara, así como la clasificación de actas resueltas en la Delegación de Ciudad Real.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2003, (cuadro nº 73), ascendió a 185, por un importe total de 666 miles de euros. En el año 2002 fueron incoadas 104 actas por un monto total de 198 miles de euros, lo que supone un aumento del 77,9% en el número y del 236,4% en la cuota tributaria.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 83 actas por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con un importe total de 310 miles de euros. Estos datos suponen un aumento del 167,7% respecto a las levantadas durante 2002 y del 785,7% en el importe.

- Las actas instruidas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en 2003 fueron 102 y el montante total 356 miles de euros, con un aumento del 50,0% en actas y del 206,9% en la deuda.

Desde los Servicios Territoriales no se registró actividad inspectora en relación con otros conceptos.

Por modelos de acta, fueron incoadas 170 actas de conformidad con una deuda tributaria de 455 miles de euros, 13 de disconformidad cuya cuantía ascendió a 211 miles de euros y 2 actas de comprobado y conforme. La participación de cada modelo respecto al total fue del 91,9%; 7,0%, y 1,1%; respectivamente. En cuanto a las cuantías, las actas de conformidad significaron el 68,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 31,7% restante.

Por Servicios Territoriales, (cuadro nº 76), destacan; Albacete donde se incoaron 41 actas por un total de 248 miles de euros, 22,2% de las actas instruidas en la Comunidad y el 37,2% de su importe, y Toledo con un total de 17 actas y 170 miles de euros; 9,2% de las actas levantadas y el 25,5% del importe total.

La actividad inspectora desarrollada en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio por los Servicios de Inspección de la A.E.A.T. (cuadro nº 75), se concretó en 49 actas; 13 de conformidad con una deuda de 10 miles de euros, 5 de disconformidad por 10 miles de euros y 31 de comprobado y conforme. Estos datos suponen el 100% de las actas y de la deuda descubierta, y constituyen el 0,1% de la recaudación aplicada por este concepto en la Comunidad Autónoma.

3. Del total de actas susceptibles de liquidación durante 2003, 231 instruidas en el ejercicio y una pendiente a 1 de enero, fueron liquidadas 220, quedando pendientes a fecha fin de ejercicio, 12. El índice de actividad para el conjunto de la comunidad se situó en el 94,8%.

Respecto a las 220 actas liquidadas, en una se dictó acuerdo de rectificación, siendo confirmadas las restantes.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que

actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad superiores a los del ejercicio anterior.

El número de actas instruidas respecto al personal en funciones inspectoras ponderado por tiempo efectivo de prestación de servicios en el ejercicio, "personal inspector normalizado", (cuadro nº 74), ascendió a 41,1 y el importe recaudado por actuario a 148 miles de euros. En relación con 2002, estos datos suponen un incremento del número de actas del 18,4% y del 124,2%, en el importe. Por Servicios Territoriales, la mayor productividad del personal adscrito se dio en Albacete y Toledo con 248 y 170 miles de euros por "inspector normalizado", respectivamente; y las menores, en Ciudad Real con 90 miles de euros y Guadalajara con 94.

El importe medio por acta durante el ejercicio 2003 (cuadro nº 76), se situó en 3,6 miles de euros, lo que supone un aumento del 89,1% respecto a los 1,9 miles de euros del año anterior. Por otra parte, los 666 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, representan un 0,17% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, incrementándose dicha participación en un 171,6% con relación a 2002.

Por conceptos, la actividad inspectora relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (cuadro nº 79) en el que la deuda media por acta ascendió a 3,5 miles de euros frente a 1,7 miles de euros en 2002 incrementó su participación en la recaudación del impuesto respecto a la del ejercicio anterior en un 123,5%.

Las actuaciones referentes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (cuadro núm. 78), con un importe medio por acta de 3,7 miles de euros, constituyen el 0,78% de la recaudación por el concepto, aumentando, este porcentaje respecto al del año 2002 en un 648,0%.

5. No hubo en el ejercicio 2003 en la Comunidad Autónoma planes de inspección. En algunos Servicios Territoriales utilizaron los criterios del Plan del año 2001.

6. La ausencia en GRECO de una aplicación informática para Inspección hace que cada Servicio Territorial utilice los instrumentos que parecen más adecuados al personal que lo integra. Ha sido laborioso el cruce de Protocolos Notariales para descubrir hechos imponible ocultos, al no venir éstos en soporte informático. No se han producido, a excepción de Albacete, cruces de datos operantes en el sistema. La investigación se efectuó principalmente a partir de los expedientes entrados en Valoraciones.

7. De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma visitada, consta la recepción de 12 diligencias enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT. Por su parte, los Servicios de Inspección de la Comunidad remitieron 4 diligencias en atención a lo dispuesto en el apartado tercero del mencionado artículo.

8. Únicamente consta la interposición (Cuadros núms. 84 a 88), de 3 recursos ante las Oficinas Técnicas durante 2003, idéntica cifra a la del ejercicio anterior. Los tres, presentados 2 en Albacete y 1 en Guadalajara, fueron resueltos en el ejercicio.

9. En el año 2003, (Cuadros núms. 90 a 95), fueron instruidos 173 expedientes sancionadores por importe de 193 miles de euros, lo que supone un incremento del 61,7% en el número de expedientes; y un incremento en el importe, del 124,4% respecto al ejercicio anterior.

Por Servicios Territoriales, en Albacete fueron incoados 38 expedientes por valor de 80 miles de euros y en Cuenca 58 por 44 miles de euros.

Por tributos, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con 95 expedientes por importe de 130 miles de euros; y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con 63 expedientes y 59 miles de euros suponen el 100% de los expedientes sancionadores instruidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras desarrolladas por los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 160 por un total de 132 miles de euros, el 92,5% del total instruido y el 68,4% de la deuda.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras finalizadas por los Servicios de Inspección de la AEAT, (Cuadro nº: 92), fueron incoados 15 expedientes por importe de 4 miles de euros; y liquidados 12 por 4 miles de euros.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. No se han producido novedades en los servicios que tramitan la contabilidad de ingresos en la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2003.

2. Finalizados los procesos de depuración y conciliación de las bases de datos "GRECO" y "TAREA", durante la Visita a los Servicios Centrales fueron facilitados por la Intervención General los datos, por Servicios Territoriales y consolidados para la Comunidad Autónoma, sobre Gestión Recaudatoria Global y Recaudación Aplicada en el ejercicio 2003, información que fue cotejada con los estados relativos a la contabilidad de rentas públicas obtenidos de la aplicación "TAREA" en los Servicios Territoriales visitados.

En relación con la información suministrada, cabe indicar que, como en años anteriores, las remesas recibidas de la AEAT correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio han sido íntegramente aplicadas en los Servicios Centrales, no habiendo sido posible por las unidades de contabilidad su desagregación provincial, por lo que, del mismo modo que en el ejercicio anterior, y a efectos de su inclusión en el presente Informe, esta recaudación figura íntegramente imputada al Servicio Territorial de Toledo.

3. Junto con la documentación mencionada en el punto anterior, con motivo de la Visita fue solicitada, tanto a las unidades provinciales como a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la información relativa a saldos iniciales y finales y a movimientos de las cuentas expresivas de las partidas pendientes de aplicación susceptibles de integración en las correspondientes a la gestión de tributos cedidos, sin que, a la fecha de redacción del presente informe, hubiese sido puesta a disposición de esta Inspección General.

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización se practica por los Servicios de Intervención. No han constado reparos escritos. En caso de observaciones éstas se efectúan verbalmente.

2. No consta que se haya efectuado controles financieros a posteriori. La Intervención practica "tomas de razón" en los derechos reconocidos y anulados. Se fiscalizan, pues, los expedientes de ingresos indebidos.

3. La fiscalización externa es realizada por la Sindicatura de Cuentas, órgano dependiente de las Cortes Regionales.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Finalizados los procesos de conciliación de la información existente en las aplicaciones de gestión económico-financiera "TAREA" y "GRECO", y la correspondiente depuración de las relaciones de derechos pendientes de cobro; durante la Visita a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma fueron facilitados por la Intervención General los datos correspondientes a la gestión recaudatoria y a la recaudación aplicada en el ejercicio de acuerdo con la situación de la contabilidad consolidada a la fecha de la visita. Los datos fueron cotejados con la información contable disponible respecto a los tres servicios territoriales visitados.

En relación con las cifras relativas al ejercicio precedente, el presente Informe recoge las incluidas en el anterior, si bien, como se mencionaba en aquél, ofrecen dudas respecto a su fiabilidad.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 96 y 97.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA			
GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL (Miles de €)			
	2002	2003	Variac. %
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	28.519	35.696	25,2
Rectificaciones	-	3.049	--
Derechos pendientes de cobro líquidos	28.519	32.647	14,5
Derechos contraídos	291.070	336.525	15,6
Derechos anulados	34.602	8.365	- 75,8
Derechos líquidos	284.987	360.807	26,6
Derechos cancelados	260.763	326.713	25,3
Derechos pendientes de cobro a fin de año	2122	2122	0,0

ejercicio 2002, las magnitudes básicas representativas de la gestión realizada son las siguientes:

- Los derechos pendientes de cobro a fecha fin de ejercicio suponen el 10,1% de los derechos contraídos durante 2003; (8,3% en 2002).

- Los derechos pendientes de cobro a fin de año, (cuadros nºs. 96 y 97), 34.094 miles de euros, aumentaron con relación a los existentes a inicio de ejercicio en 1.447 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,4%.
- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos (cuadro nº 99), se situó en el 90,5% (91,5% en el ejercicio anterior).
- Las anulaciones significaron, el 2,5% del total de derechos contraídos (11,9% en 2002).

Como ya se ha indicado, tanto los datos relativos al presente ejercicio, como los correspondientes a 2002, se corresponden con el proceso de ajuste informático y contable derivado de la puesta en funcionamiento de las aplicaciones de gestión y económico financiera, circunstancia que limita su representatividad respecto a la valoración de la gestión recaudatoria efectivamente realizada.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. Se mantuvo vigente durante el año 2003 la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 2001, sobre regulación de las condiciones de prestación de los servicios de Caja y de colaboración en la recaudación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Continúa vigente asimismo el Convenio con Caja Castilla-La Mancha, que regula la prestación por ésta del servicio de Caja y posterior grabación de la documentación. Este Convenio no afecta a las OO.LL..

2. Durante el ejercicio 2003 se han solventado los problemas detectados en ejercicios anteriores respecto a la actuación de las Entidades Colaboradoras en cuanto se refiere a la depuración de las remesas por éstas remitidas, fundamentalmente en Tasas sobre el Juego.

Se ha extendido para 2004 la posibilidad del pago en Entidades Colaboradoras de ingresos correspondientes a OO.LL., superando la limitación del ingreso con carácter exclusivo en la cuenta restringida de OO.LL..

El importe de los derechos pendientes de cobro en voluntaria, calculado de forma estimada por la diferencia entre los derechos pendientes a fin de 2003 (cuadro nº 97) y los 10.245 miles de euros que, de acuerdo con la información suministrada, constaban como pendientes a 31 de diciembre en recaudación ejecutiva, se situó en 23.849 miles de €, lo que constituye el 70,0% del total.

En los Servicios Territoriales visitados no constan incidencias relevantes en cuanto a la eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario, no existiendo a fecha fin de ejercicio, volúmenes importantes de liquidaciones pendientes de notificación.

3. La tramitación de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en un total de 41 expedientes tramitados en el conjunto de la Comunidad Autónoma por importe de 23 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 25 solicitudes por un valor de 12 miles de euros.

Realizada una muestra sobre los expedientes de reembolso finalizados en el ejercicio, los plazos medios de tramitación, desde la fecha de recepción de la solicitud hasta la de resolución del expediente, se situaron en 2,3 meses en Albacete; 6,5 en Ciudad Real y 13,1 meses en Toledo.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. La gestión de la recaudación en ejecutiva se efectúa informáticamente a través del GRECO.

Todo lo que GRECO reconoce pasa automáticamente de fin de período voluntario a período ejecutivo. Las OO.LL. no están integradas en el sistema, por lo que es preciso grabar manualmente las fichas que éstas remiten para expedir las correspondientes certificaciones de descubierto.

Durante 2003 (cuadro nº 101), las Oficinas Gestoras tramitaron 1.082 altas en ejecutiva por importe de 1.098 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un aumento del 27,7% en el número y una disminución del -0,6% en el importe. Por Servicios Territoriales la mayor actividad se dio en Toledo, con un importe de 419 miles de euros, y en Ciudad Real, con 330 miles de euros. En Albacete, donde se mantuvo el proceso de depuración de los derechos pendientes iniciado en el ejercicio anterior, no se registró actividad en este apartado.

Por conceptos tributarios, 858 altas corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que, con un importe de 674 miles de euros, suponen el 61,4% del cargo anual y 103, por valor de 338 miles de euros, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 30,8% del total importe. Por su parte, los 81 miles de € girados por la Tasa sobre el Juego constituían el 7,4% del cargo.

Las certificaciones de descubierto anuladas por las Oficinas Gestoras (cuadro nº 102) fueron 134 por valor de 308 miles de euros. En 2002 fueron anuladas 73 certificaciones por valor de 666 miles de euros.

El 53,2% del importe anulado procedía del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 44,2% del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En lo que respecta a las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 103), durante el ejercicio 2003 se expidieron 3.079 altas en ejecutiva por un valor de 2.204 miles de euros. En el año 2002 fueron emitidas 1.923, por 1.337 miles de euros. La mayor actividad se dio en las Oficinas Liquidadoras radicadas en Toledo que concentraron el 51,4% del importe total y en Ciudad Real con el 31,8%. Las certificaciones anuladas fueron 106 por un importe de 114 miles de euros.

2. Los días 20 de cada mes se obtiene información sobre deudas liquidas vencidas y no pagadas y se efectúan las providencias de apremio, excepto las de “incobrables” (organismos públicos), por las áreas de Recaudación de Servicios Provinciales se verifica su corrección y es a través de Servicios Centrales como éstas se remiten a la AEAT para su gestión.

El SIR suministra información de lo cobrado por la AEAT. Por ésta se devuelven las liquidaciones no practicadas por estar los expedientes incompletos por errores o duplicaciones. Es por tanto la AEAT quien cancela las deudas y emite en su caso certificados, declara insolvencias o responsabilidades subsidiarias.

Las deudas de menor cuantía, inferiores a 60 €, se retienen por las áreas de Recaudación de la Comunidad Autónoma. Con el tiempo se acaban cobrando, bien porque un contribuyente acumula varias deudas de menor cuantía, en cuyo caso se cargan a la AEAT, bien porque soliciten subvenciones y sea preciso expedir certificaciones de estar al corriente de pago de los tributos, en este último caso se cobran en Caja de los Servicios Provinciales con un documento nº 028.

3. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 104 a 109):

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA							
GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA							
	Importe en Miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total datas	Cargo final	Actividad	Acum.	Demora
Servicios propios	-	-	39	-	-	-	-
Convenio con la AEAT	8.849	2.854	1.458	10.245	12,5	115,8	84,3
Total	8.849	2.854	1.458	10.245	12,5	115,8	84,3
	Número de certificaciones				Índices		

Conforme a la información que respecto a los importes de la gestión recaudatoria obra en el cuadro anterior, y a los datos que figuran en los Cuadros n^{os}. 104 a 109, y teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 2.5.1.1 en relación con su cómputo, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo bruto acumulado, 12.225 miles de euros, disminuyó con relación a 2002 en un 25,1%. El cargo neto se situó en 11.703 miles de euros, reduciéndose respecto al ejercicio precedente en un 17,9%.
- Las datas totales, 1.458 miles de euros, fueron un 60,0% inferiores a las del año anterior y significaron el 12,5% del cargo neto del ejercicio.
- El índice de actividad se situó en el 12,5% y el de demora en 84,3 meses (25,5% y 35,0 meses en 2002).
- Las datas por ingresos, 669 miles de euros suponen el 5,7% del importe del cargo neto y el 45,9% respecto al total data. De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del área, el reducido volumen de las datas por ingreso se deriva de los procesos de ajuste y conciliación realizados durante los dos últimos ejercicios sobre los derechos pendientes de cobro a efectos de la entrada en funcionamiento de módulo GRECO correspondiente a la recaudación ejecutiva, que han afectado, si bien de forma coyuntural, a la eficacia de la gestión recaudatoria efectuada por la AEAT.
- Por su parte, las datas por insolvencias, 408 miles de euros alcanzaron el 3,5% del cargo neto, mientras que las prescripciones, 357 miles de euros, significaron el 3,1%. Su participación respecto al total data se situó en el 28,0% y el 24,5% respectivamente.

- En cuanto a las bajas de liquidaciones, su importe ascendió a 522 miles de euros, lo que supone el 4,3% del cargo bruto acumulado y el 4,5% del cargo neto.
- El pendiente de cobro a fecha fin de ejercicio, 10.245 miles de euros, aumentó en un 15,8% con relación al cargo inicial.

Los saldos entrantes expresan únicamente certificaciones de descubierto correspondientes a Tributos Cedidos. En este ejercicio, la aplicación informática desglosa por primera vez entre principal, al que se refieren los datos anteriores, y recargo de apremio.

4. En el ejercicio 2003 fueron efectuados 4 envíos a la AEAT con un total de 12.176 liquidaciones y un importe de 21.011 miles de €. La última remesa, con 2.440 altas y un importe de 2.504 miles de € fue rechazada por un error informático en el contador de liquidaciones remitidas.

De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del área, resulta frecuente que la información obrante en los ficheros recibidos sobre la gestión mensual realizada por la AEAT no coincida con el importe de la remesa recibida, dificultando la aplicación de las partidas. También generan problemas los casos de desaplicaciones por anulación recibidas con posterioridad a la remesa del ingreso parcial, en los que la falta de información respecto a éste, obliga a la verificación manual del antecedente, retrasando los procesos de carga.

También de acuerdo con las manifestaciones de los responsables, del total de altas remitidas en torno a 14-15 liquidaciones, no pudieron ser gestionadas por estar imputadas a deudores de los que no constaba el NIF en las bases de datos de la AEAT.

5. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha celebrado dos sesiones en el ejercicio 2003 y una tercera correspondiente a ese ejercicio, que tuvo lugar el 13 de enero de 2004.

Los principales temas abordados han sido los relativos a la disposición de certificados de usuarios para presentación por Internet de declaraciones tributarias y al comienzo del intercambio de información para finalidades no tributarias (tuvo escasa aceptación en el ejercicio de referencia, pero una vez constituida la Comisión de Seguimiento del Convenio, ya son cuatro las Consejerías de la Junta que utilizan este sistema para evitar que el contribuyente tenga que solicitar directamente certificados de la Administración Tributaria); remisión de declaraciones de ITP y de comunicación de declarantes que hayan renunciado a la exención de IVA en transmisiones inmobiliarias; obtención por la Junta de documentación de la AEAT a través de EDITRAN; condiciones generales de colaboración en la Campaña Renta 2002 y Seguimiento del Convenio de Recaudación; control de accesos a bases de datos de la AEAT por funcionarios de la Comunidad Autónoma (aplicación de la herramienta CONTROLA) y tratamiento a efectos del IVA de los servicios prestados como Oficinas Liquidadoras por las Registradores de la Propiedad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Comunidad Autónoma ha solicitado la siguiente información o actuaciones:

- Petición para obtener documentación encriptada del sistema EDITRAN.
- Solicitud de formación para informadores y colaboradores de la Campaña del IRPF.
- Solicitud de acceso por el personal que presta el servicio de IRPF a la INTRANET de la AEAT para volcado de datos fiscales de los contribuyentes que lo soliciten.
- Solicitud de formación sobre la herramienta informática CONTROLA.
- Información acerca de los Registros de la Propiedad que han colaborado en la Campaña de Renta y detalle del número de declaraciones realizadas y recuperadas por cada uno de ellos.

- Solicitud de programa informático que gestione en DATECO la búsqueda de declaraciones individuales.

La AEAT ha solicitado las siguientes cuestiones a la DGT de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Nombramiento de representantes de la misma en la Comisión de seguimiento del Convenio de Suministro de Información con finalidades no tributarias.
- Arrendamientos en los que la Junta actúa como arrendataria.
- Expropiaciones realizadas por la Junta de Comunidades.
- Información acerca de los contribuyentes que hayan renunciado a la exención del IVA en el supuesto de transmisiones inmobiliarias.
- Calendario de remisión a la AEAT de cargos de Recaudación en ejecutiva.
- Expedientes de devolución de la Tasa sobre el Juego.
- Relación de expropiaciones por indemnización y relación de fianzas de contratos de arrendamiento (no han podido suministrarse porque no están informatizados los datos).
- Transmisión de inmuebles realizadas en Oficinas Liquidadoras. No están entregadas.

2. El suministro de información entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma ha tenido como referentes fundamentales, por una parte al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y, por otra, a la Dirección General del Catastro.

El flujo de información con el DIT, centrado en los supuestos del artículo 113.1 de la LGT y basado en los acuerdos de Comisión Mixta de 29-3-2000, ha discurrido en el ejercicio de referencia de acuerdo con el siguiente calendario:

- La Comunidad Autónoma no ha remitido los registros correspondientes al ISD ya que no los tenía informatizados en 2003. Las remisiones se efectuaron en 2004 y los correspondientes al ITP y AJD los efectuó en julio de 2003 y posteriormente rectificando errores en diciembre de 2003, información que contiene 58.000 declaraciones correspondientes a 2002 y el resumen anual de gestión de Oficinas Liquidadoras de 2003 se remitió en abril de 2004. Todos los envíos han sido por EDITRAN. La información remitida contiene las

liquidaciones correspondientes a 2002 (segundo semestre) y 2003 (primer semestre).

Por su parte, la AEAT ha cumplido también razonablemente el calendario pactado:

- Censo de contribuyentes: se ha remitido mensualmente en las fechas previstas.
- Información sobre el Patrimonio (anual):

	FECHA REMISIÓN Ejercicio 2003	FECHA REMISIÓN Ejercicio 2004
IMPUESTO S/. PATRIMONIO (Información fiscal-declaraciones)	19-02-2003 IP-01 13-11-2003 IP-02	09-01-2004 IP-02
IMPUESTO S/. PATRIMONIO (con VISOR de declaraciones)		28-01-2004 15-04-2004
IMPUESTO S/. PATRIMONIO (declaraciones presentadas por INTERNET)	04-04-2003 IP-01	
IMPUESTO S/. PATRIMONIO (información contable-autoliquidaciones)		

- Impuesto de Actividades Económicas (anual): 03-01-2003 (la correspondiente a 2002).
- Relación de fallecidos (anual): 10-01-2003.

	FECHA REMISIÓN Ejercicio 2003	FECHA REMISIÓN Ejercicio 2004
1º Trimestre	10-04-2003	12-04-2004
2º Trimestre	11-07-2003	
3º Trimestre	10-10-2003	
4º Trimestre	12-01-2003	

- Situación recaudatoria de deudas convenidas (mensual): no siempre se han ajustado los envíos a los 5 primeros días de cada mes.
- El transvase de información con la AEAT se realiza vía EDITRAN si bien la información sobre recaudación ejecutiva se remite por disquete y en CD parte de la referida al IP.

- La Comunidad ha solicitado de la Dirección General del Catastro la información prevista en la Resolución de 13 de julio de 2001 y en el ejercicio 2003, la contemplada en la Resolución de 5 de abril de 1999 y la ha recibido en 2004 por primera vez.

3. La colaboración mutua en materia inspectora tiene como marco de referencia las líneas directrices contenidas en el documento al respecto aprobado por Comisión Mixta en su sesión de 20-10-1999.

Los puntos esenciales de dicha colaboración en el ejercicio de referencia han sido los siguientes:

- Diligencias de colaboración enviadas desde la Delegación Especial de la AEAT para la posible liquidación de hechos imponible de tributos cedidos, cuyos datos más destacables son los siguientes:
 - Nº total de diligencias enviadas: 12
 - Nº de contribuyentes a los que afectaban: 11
 - Nº de hechos imponible afectados: 9 posibles hechos imponible de ITP y AJD y 3 del ISD.
 - Importe total estimado de bases imponible: 7.823.179,53€
- Programas de inspección de naturaleza autonómica incluidos en el Plan de Inspección de la Agencia Tributaria, cuyos datos más destacables son los siguientes:
 - Programa de Plan de Inspección: 21604
 - Nº de contribuyentes seleccionados: 5. A través de Clase Patrimonial o Autonómico.
 - Situación actual: Cargados en Plan. A la fecha de la presente Memoria aún no es posible estimar las bases / cuotas tributarias descubiertas.
- Actas incoadas por el concepto Impuesto sobre el Patrimonio por la Delegación Especial con el siguiente detalle:
 - 49 actas del Impuesto sobre el Patrimonio incoadas que corresponden a 31 contribuyentes y con unas cuotas tributarias descubiertas de 20.743 €
- Estadística sobre la utilización de las herramientas de selección de contribuyentes facilitadas por la Agencia Tributaria:
 - Cruce de fallecidos.
 - Cruce de patrimonio.

- Control del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.
- Clase Autonómico o Patrimonial

Número de contribuyentes seleccionados a través de cada una de estas aplicaciones con desglose por conceptos tributarios:

- Se han seleccionado 5 contribuyentes a través del Clase Autonómico o Patrimonial y se han cargado en Plan por los conceptos IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio.
- Peticiones de información formuladas desde la Delegación Especial. Utilidad de los datos recibidos.
 - Tres peticiones de información: 2 contestadas y 1 pendiente de contestación. Aún no han sido analizados en profundidad pero con carácter previo sí se consideran de utilidad.

Finalmente, mencionar que se está analizando la posibilidad y conveniencia de elevar a la decisión del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria en Castilla-La Mancha, la posibilidad de la aprobación de un documento de colaboración que sirva de marco para las actividades de colaboración a realizar durante 2004 en materia de inspección, sobre la base del documento general aprobado por la Comisión Mixta en materia de control tributario.

4. En el ejercicio precedente fue firmado el Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de intercambio de información para finalidades no tributarias. Dicho Convenio tiene por objeto establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemáticos por parte de la AEAT a las Comunidades, previa autorización de los interesados.

Reuniones técnicas de trabajo

Para la puesta en marcha del Convenio, desde su firma en fecha 14 de mayo de 2002, se han mantenido diversas reuniones técnicas de trabajo entre personal de la Agencia Tributaria y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dichas reuniones han tenido el objetivo primordial de complementar la difusión del Convenio y su contenido así como ofrecer por parte de la Agencia Tributaria las explicaciones técnicas necesarias para la aplicación del mismo por parte de las diferentes Consejerías y organismos.

A continuación se detallan las reuniones celebradas durante el ejercicio 2003:

Fecha	Organismo de la Junta de Comunidades
Abril 2003	Consejería de Economía y Hacienda y Educación (sede de la primera)
Mayo 2003	Consejería de Economía y Hacienda y Agricultura
Junio 2003	Consejería de Bienestar Social
07/10/2003	Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura

Desde la Dependencia Regional de Informática de la Delegación Especial, se ha prestado a los diferentes organismos de la Junta de Comunidades apoyo técnico para los pasos necesarios a dar por los mismos para la puesta en marcha del Convenio (solicitud de alta en la aplicación de suministro telemático de información a las AA.PP.; obtención de certificado de usuario; información sobre el formato de los certificados telemáticos; etc.).

Normalmente dicho apoyo se ha prestado telefónicamente, pero también en ocasiones con desplazamiento presencial del Jefe de la Dependencia Regional.

Además y como complemento a las actividades anteriores, personal de la Agencia Tributaria, y en especial los dos miembros de la Agencia de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio, han mantenido otros contactos con personal de la Junta de Comunidades dirigidos a una mayor difusión de las ventajas del citado Convenio así como de las particularidades técnicas de su puesta en marcha.

Dichos contactos se han mantenido no sólo con personal de las Consejerías que se han relacionado anteriormente, sino también con el de otras Consejerías y organismos, que pudieran tener mucho interés en la puesta en marcha del Convenio, como: Obras Públicas, SESCAM. etc.

5. No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.

6. No se han constituido grupos de trabajo específicos, aparte de los descritos, en 2003.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.4. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

Durante el ejercicio 2003, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba vigente la Ley 21/2002, de 14 de noviembre, de Medidas Fiscales de apoyo a la familia, referenciada en el Informe del año anterior.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

Las medidas fiscales adoptadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2003 se contienen esencialmente en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias. Dichas medidas, introducidas como novedad en el ejercicio, afectan a los siguientes tributos cedidos a partir del 1 de enero de 2004:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Deducción de la cuota íntegra autonómica del 15% de las cantidades donadas durante el período impositivo al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

A las transmisiones de inmuebles y a la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, con excepción de los derechos reales de garantía, a que se refiere el artículo 11.1.a) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se les aplicará el tipo de gravamen del 7 por 100.

A los mismos negocios jurídicos definidos en el apartado precedente, se les aplicará el tipo del 6 por 100 cuando tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que su valor real no exceda de 120.000 euros.

A los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se les aplicará, con carácter general, el tipo del 1 por 100.

A las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo o la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación, siempre que el valor real del inmueble no exceda de 120.000 euros, se les aplicara el tipo del 0'5 por 100.

● **Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.**

Se sustituye el recargo autonómico por una tasa, que integra los dos gravámenes, el estatal y el autonómico.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

Las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma antes expuestas no han sido objeto de reparo mediante Informe de la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001.

4.2. FINALIDAD Y EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

No se ha podido obtener información suficientemente elaborada que permita evaluar los efectos recaudatorios de las medidas adoptadas.

4.3. PROBLEMAS DE GESTIÓN DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

Como es obvio, las referidas modificaciones legislativas que afectan a tributos como el ITP y AJD, introduciendo nuevas reducciones, fundamentalmente inciden en la gestión tributaria al exigir mayores esfuerzos comprobatorios de cumplimiento de los requisitos legales y por ende, merman la capacidad recaudatoria.

La Resoluciones que introducen valores de referencia en rústica y urbana supondrán una merma de la conflictividad en los Tribunales y agilizarán la gestión de los tributos afectados.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Al objeto de mantener la continuidad de las series históricas sobre ingresos por tributos cedidos, los porcentajes de variación respecto a la recaudación aplicada en el ejercicio anterior toman como referencia los datos sobre ingresos aplicados obrantes en el informe relativo a 2002, si bien, como ya se mencionaba en éste, las cifras tenían carácter estimativo.

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en 2003, por los tributos cedidos por el Estado, han sido 342.051 miles de euros, lo que supone un incremento del 23,8% con relación al ejercicio anterior.

A la fecha de redacción del presente Informe, la Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha facilitado información respecto al movimiento y saldos de las cuentas acreditativas de las partidas pendientes de aplicación susceptibles de posible incorporación a los ingresos por tributos cedidos.

2. Los cuadros 111 y 112 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 14.845 miles de euros, suben un 7,9% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 18,4% con .39.660 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 157.645 miles de euros, lo que supone un incremento del 35,4%, y Actos Jurídicos Documentados, con 92.775 miles de euros, sube el 40,6%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del -20,2% en relación con el año 2002, con 37.126 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 4.636 miles de euros, mientras que solamente 26 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 114, 115 y 116 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 119 y 120 se distribuyen los

ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 121 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen el 40,0% de la recaudación aplicada por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma y el 47,2% del total de los ingresos aplicados por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

No se han producido novedades organizativas respecto al ejercicio precedente. En el ámbito de los Servicios Provinciales, el Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente ha supuesto un gran avance en la gestión, coadyuvado por el desarrollo del programa informático GRECO, de gestión integral de tributos. No obstante sería conveniente, para mejorar el servicio a los ciudadanos, prestar una atención diferenciada a Gestorías, circunstancia ésta que ya se viene practicando en algunas provincias como Albacete o Toledo.

Convendría asimismo continuar desarrollando el programa GRECO en conexión con la firma digital, puesto que la Comunidad mantiene vigente un Convenio con la FNMT-RCM que presta los servicios de entidad certificadora, y arbitrar en un futuro próximo la posibilidad de presentación y pago de tributos por INTERNET.

En cuanto al personal que presta servicio en el área tributaria, se observa al igual que en anteriores visitas de inspección, la ausencia de personal especializado en la materia ya que en la Comunidad Autónoma no existen cuerpos de funcionarios especialistas tributarios. Por lo tanto sería recomendable que se impartieran con anterioridad a ocupar los puestos de trabajo obtenidos por concurso o en régimen de interinidad, cursos específicos básicos o avanzados según el puesto a desempeñar y cuya obtención tuviera mayor puntuación en sucesivos concursos de provisión de puestos de trabajo.

1.2. MEDIOS PERSONALES

Durante el ejercicio 2003 se ha producido un incremento de los medios personales dedicados a la gestión de tributos cedidos del 3,4%. En la distribución funcional por áreas de gestión se aprecia un reparto adecuado a la carga de trabajo que soportan las diferentes unidades, y si bien se ha incrementado en 3 el número de personas que desempeñan tareas en el área de Inspección sigue pareciendo una dotación insuficiente, máxime cuando algunos de los puestos están ocupados por interinos. Digno de destacar es el incremento de 6 personas en el área de Gestión Tributaria, lo que permite reforzar el Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente.

Se mantienen no obstante las carencias observadas en anteriores ejercicios fundamentalmente en los Servicios Territoriales, como gran movilidad del personal, vacantes sin cubrir y puestos de trabajo en áreas especialmente sensibles, como la de Inspección, cubiertos en régimen de interinidad.

1.3. MEDIOS MATERIALES

Los locales de los servicios visitados pueden considerarse suficientes y adecuados, si bien en Toledo presentan problemas para el acceso de minusválidos, de difícil solución dadas las características del edificio.

En el año 2003 se han producido escasas quejas en relación con la atención al público. No existe indicación visible acerca de la existencia de libro de quejas y reclamaciones a disposición del ciudadano, deficiencia que debe ser objeto de subsanación.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

La dotación de informática es adecuada y suficiente tanto en equipos de gran formato que permitirían soportar nuevas aplicaciones como en dotaciones de PC's, ya que todos los empleados disponen de ordenador.

Las aplicaciones informáticas integrales GRECO, destinadas a gestión tributaria global, incluida recaudación y TAREA, que soporta la contabilidad experimentan mejoras respecto al ejercicio anterior, así se ha incluido en GRECO el "circuito de patrimonio" y toda la contabilidad se encuentra volcada en TAREA. Es preciso continuar en esta línea para que todos los "circuitos" se encuentren integrados a la mayor brevedad posible.

Faltan los de recursos, devoluciones de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos, procedimientos inspectores y OO.LL.. Hasta que esto se produzca la información no puede considerarse plenamente válida. Se espera que en breve plazo las aplicaciones informáticas permitan desagregar los diversos hechos imposables de cada impuesto, puesto que ya en la actualidad la Cuenta de Rentas Públicas exige resultados de bonificaciones fiscales.

La página web contiene escasa información en materia tributaria y no es interactiva. Sólo permite descargar certificados de estar al corriente de pago de tributos locales y presentar quejas. En la actualidad están desarrollando una nueva página con mayores contenidos donde es previsible que en un futuro próximo se puedan descargar modelos tributarios.

La seguridad informática lógica es adecuada en el sistema GRECO y TAREA y se aplica centralizadamente ya que las bases de datos también lo están, no así en aplicaciones residuales que se mantienen hasta que GRECO integre toda la información. Están en vía de solución los problemas que impiden el acceso por INTERNET a bases de datos catastrales. En ningún caso se controlan los accesos, sin bien son pocos los empleados que disponen de certificado de la FNMT y password para entrar en la Oficina Virtual del Catastro.

No se han detectado anomalías ni accesos no autorizados a bases de datos de la AEAT. Se aplica correctamente la Instrucción 1/96.

Es conveniente que la Dirección General de Tributos defina suplente del Administrador de Seguridad del sistema, la titular es la propia Directora General, para poner en funcionamiento la herramienta CONTROLA, de control de accesos a las bases de datos de la AEAT, y para que la AEAT pueda impartir la formación adecuada a los controladores.

Las deficiencias observadas por la Comunidad Autónoma en accesos a bases de datos de la AEAT, se han producido en SIR, al no identificar los códigos de la AEAT, los conceptos tributarios a que corresponden las deudas cargadas.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

Si bien la Comunidad Autónoma no ha implantado en 2003 sistemas específicos de gestión de calidad, cartas de servicios ni planes de cumplimiento de objetivos, a medida que el sistema GRECO incorpora más aplicaciones informáticas, se observan mejoras en la gestión tributaria. Para atenuar la espera en el área de atención al contribuyente sería conveniente habilitar un cauce diferenciado de atención a “gestorías”, posibilitar la descarga de modelos tributarios por INTERNET, implantar expedidores de números a utilizar en caso de aglomeraciones y dar cumplimiento a la Instrucción que permite el pago a través de entidades colaboradoras.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. *Impuesto sobre el Patrimonio*

Ha sido muy reducida la actividad de los servicios de la Comunidad Autónoma en la gestión del Impuesto.

Se han puesto las bases para un adecuado tránsito al nuevo sistema de cesión de información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por parte de la AEAT. No obstante, resulta conveniente acordar con la Delegación Especial de la AEAT, a través de los interlocutores designados, los necesarios procesos de formación para la instalación y uso de los visores y demás elementos que permitan iniciar con dichos nuevos instrumentos la gestión del IP que, por otra parte, no debiera registrar pendencias en la revisión de discrepancias al fin del ejercicio.

2.1.2. *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)*

Debido a la falta de incorporación en el ejercicio 2003 de datos de gestión del Impuesto sobre Sucesiones en el sistema informático GRECO, el cómputo que de los mismos figura en los cuadros 15 y 33 de este Informe, al haberse tenido que obtener de distintas fuentes: en Ciudad Real, de registro informático, en Albacete, estimándolos

tomando en base el contraído previo depurado y en Toledo de datos de registro informático que no coincidían con los que aportaban los responsables de la Sección, debe considerarse como estimado.

Precisada esta circunstancia, se aprecia, respecto al año 2002, una disminución en la entrada en OO.LL. del 4,9% compensada en parte con una mayor entrada en OO.GG. del 7,2%, lo que supone una variación global a la baja del 1,2%. Los expedientes despachados y los pendientes tienen la misma tendencia.

Continúa siendo más elevada la presentación de declaraciones que de autoliquidaciones, éstas suponen el 22,4% del total.

La gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación, incluidas provisionales y complementarias, ha sido mayor en OO.LL., tanto en número como en importe, que en las Gestoras. En la resolución de recursos aumentó la demora y empeoró la tasa de actividad en el conjunto de la Comunidad. Se aprecia gran demora en la tramitación de Tasaciones Periciales Contradictorias, lo que debe ser objeto de atención.

Se espera que en el ejercicio 2004 se subsanen las deficiencias observadas, una vez incorporado a GRECO el “circuito” de Sucesiones. Debe estudiarse la puesta en marcha de cruces generalizados en el área de Gestión, de declarantes de Sucesiones con declarantes de Patrimonio de ejercicios anteriores y una vez liquidado el Impuesto de Sucesiones, de declaraciones de causahabientes de este Impuesto con declarantes de Patrimonio de ejercicios sucesivos. También debe generalizarse en el resto de los Servicios Provinciales, la práctica desarrollada en Albacete, en el área de Inspección, de cruces de Protocolos Notariales con declarantes de Sucesiones, todo ello encaminado a potenciar la investigación de hechos imponible no declarados o de no declarantes que redundaría en aumento de la eficacia en la gestión.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La gestión del ITPAJD en el ejercicio 2003 refleja respecto al ejercicio precedente:

- 1) un incremento de las declaraciones entradas en OO.LL. y estabilidad en las OO.GG.,
- 2) un aumento de despachadas en OO.GG. y estabilidad en las OO.LL. y finalmente un aumento de la pendencia en OO.GG. y disminución en OO.LL..

En el conjunto se han despachado un 15,1% de documentos más que en ejercicios anteriores y la pendencia se ha incrementado en el 34,8%. El mantenimiento de esta

pendencia puede ser debido a errónea contabilización de documentos en el GRECO. Conviene proceder a un examen físico de los documentos que figuran como pendientes y depurar los posibles errores de cómputo.

Las liquidaciones complementarias han experimentado un aumento notable respecto al ejercicio precedente y excluidas las de transmisión de vehículos, suponen el 27,7% y el 21,3% en Oficinas Gestoras y Liquidadoras respectivamente, respecto al total de autoliquidaciones despachadas.

Se sugiere extender la práctica efectuada en Albacete de trasladar a la AEAT, las liquidaciones de vehículos usados extranjeros, con valores supuestamente bajos, a efectos de investigación, habida cuenta de que los resultados positivos en inspección de este supuesto supondrían incremento de recaudación para la Comunidad Autónoma.

Asimismo parece adecuado que por las áreas de Gestión de los Servicios Territoriales se proceda a requerir a Entidades Bancarias por el pago en metálico de ITPAJD cuando se detecte minoración en la cuantía de los ingresos declarados o ausencia de presentación de declaraciones.

La Comunidad Autónoma ha dictado, en 2004, Orden que regula la presentación telemática de los Protocolos Notariales lo que cabe valorar positivamente.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras

Continúa en sentido creciente la gestión realizada por las OO.LL en los ITP y AJD e ISD que alcanzó en 2003 el 45,8% y el 66,7% de las declaraciones presentadas respectivamente por estos conceptos tributarios en toda la Comunidad Autónoma, lo que se refleja también en cuanto a recaudación.

El control de las Oficinas Liquidadoras se centra básicamente en las visitas de inspección que anualmente practican los Servicios Provinciales a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de su demarcación, cuyo resultado se plasma en actas confeccionadas con arreglo a un protocolo uniforme para toda la Comunidad Autónoma.

Sería conveniente que en todos los casos las visitas fueran practicadas directamente por los Jefes de Servicios Provinciales que dirijan el equipo de trabajo que estimen más adecuado de entre los funcionarios a su cargo.

En breve plazo se espera una mejoría en el control de Oficinas, una vez informatizada la gestión por éstas practicada e incluida en el programa GRECO (de gestión integral tributario).

Sería deseable en la medida en que fuera aceptado por los Registradores, establecer en el Convenio que regule su gestión en el ámbito de los tributos cedidos, objetivos susceptibles de mejoras retributivas en el caso de práctica de liquidaciones complementarias como consecuencia de comprobaciones de valor.

En cuanto a la aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2003, que confirma la no sujeción al IVA de los servicios prestados por los Registradores a las Comunidades Autónomas, la Junta ha transmitido a la AEAT que su criterio ha sido el de considerar que todas las minutas de los Registradores contenían el IVA, por lo tanto es la AEAT la que debe comprobar en cada caso concreto la situación.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

Si bien ha mejorado la gestión respecto a los ejercicios precedentes habida cuenta del incremento del número de transferencias efectuadas, continúan deficiencias en cuanto al control. No existen en Servicios Provinciales controles informáticos del ejercicio completo. Por otra parte convendría mejorar la aplicación al respecto del sistema informático GRECO ya que en la actualidad no permite confirmar si los ingresos proceden de otra Comunidad Autónoma. Debe efectuarse por tanto el control manual.

Tampoco existe un método diseñado para comprobar si la gestión realizada por los Registradores de la Propiedad es la correcta, aparte de la retribución por aquellos expedientes que inscriben y que han sido liquidados en otras provincias.

No constan solicitudes de transferencias a otras Comunidades Autónomas no atendidas por éstas. En opinión de los responsables de la Comunidad Autónoma, el sistema convenido en la Comisión Mixta es satisfactorio.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

1. Las relaciones entre las Oficinas Gestoras de la Comunidad Autónoma y las Secretarías Delegadas son correctas. La remisión de expedientes una vez solicitados por

el Tribunal se ha producido con fluidez, ya que sólo consta un caso en que se haya procedido a redactar una ponencia sin haber recibido el oportuno expediente de la Comunidad Autónoma.

El número de reclamaciones interpuestas en 2003 se ha incrementado respecto a 2002 en todos los conceptos de tributos cedidos a excepción de la Tasa sobre el Juego que ha experimentado una notable reducción.

Las recientes resoluciones de la Comunidad Autónoma de valores de bienes de rústica y urbana, amparados en la Ley 2/2002, de 14 de noviembre, que introducen fundamentos sólidos de valoración, reducirán posiblemente la conflictividad.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dispone desde diciembre de 2003 de regulación específica sobre el Juego, ya que la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, dedica su capítulo III a la Tasa Fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar. En 2004 se publicó el Reglamento de las Máquinas de Juego por Decreto 6/2004, de 27 de enero.

A lo largo de 2004, una vez solventados los problemas informáticos y con una regulación propia sobre el Juego, se superarán las deficiencias de gestión observadas.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha tenido idéntica configuración que en el ejercicio precedente. Se han mantenido 10 puestos de atención al contribuyente, asistidos por 18 funcionarios.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha asumido hasta la fecha la gestión de este Impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Comunidad no ha hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

2. No se tiene constancia de haber recibido en la Comunidad la información a remitir por la AEAT de declaración liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2002.

2.2. VALORACIONES

Los datos respecto a número de expedientes que figuran en este apartado no tienen plena fiabilidad debido a la coexistencia de registros manuales e informáticos que no ha sido posible cuadrar en su totalidad. La demora en la tramitación respecto al ejercicio precedente es aparente ya que en dicho ejercicio se depuró la dependencia dando de baja 21.945 expedientes de acuerdo con la Instrucción 1/2002, de la Dirección General de Tributos.

La comprobación de valores arrojó notables incrementos tanto en rústica como en urbana y en "otros", especialmente concesiones administrativas. Se producen más actuaciones en este sentido por los Servicios de Gestión, que por las OO.LL..

La puesta en práctica de las Resoluciones de la Dirección General de Tributos de precios medios de mercado en rústica y urbana ha dado uniformidad a los criterios de valoración. Su publicidad permite asimismo la práctica de "prevaloraciones" con las debidas garantías para los contribuyentes.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

La gestión inspectora tanto en número de actas como en cuantía ha sido superior al ejercicio anterior.

Destaca la ausencia de Plan de Inspección en el ejercicio examinado, el último se refiere al año 2001. Tampoco se han producido, al igual que en otras áreas, reuniones de coordinación con el Jefe Central del Servicio de Inspección, lo que ha traído como consecuencia en cada uno de los Servicios visitados la especialización en la confección de actas por el instructor actuario, así en Ciudad Real, la mayoría de las actas levantadas

fueron por Donaciones encubiertas, en Albacete por Sucesiones y en Toledo por el ITPAJD, en concesiones administrativas.

Se sugiere por tanto la confección anual del Plan de Inspección con objetivos de cumplimiento y criterios sobre procedimientos y pautas y claves de actuación uniformes, que venga precedido de reuniones de coordinación y de impartición de cursos de obligada asistencia sobre normativa tributaria, especialmente LGT y el futuro Reglamento Sancionador; la puesta en marcha de una aplicación informática de control y seguimiento de actuaciones inspectoras y el impulso de la colaboración con la AEAT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

Una vez finalizados los procesos de conciliación y depuración, que en los últimos ejercicios han limitado la capacidad de los servicios de la Intervención General de la Junta de Comunidades a la hora de ofrecer la información contable requerida, es de esperar que, en adelante, se encuentren en disposición de facilitar tanto la información anual a la que hace referencia este apartado, como la que, con periodicidad mensual, remiten las restantes Comunidades Autónomas en relación con los ingresos por Tributos Cedidos a esta Inspección General.

2.4.2. Fiscalización

La fiscalización interna se practica por el Servicio de Intervención y la externa por la Sindicatura de Cuentas. No constan en el 2003 reparos por escrito. En todo caso se han fiscalizado todos los expedientes de ingresos indebidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

Los resultados que refleja este informe sobre gestión recaudatoria en 2003, con la salvedad de que son producto del proceso de ajuste informático y contable derivado de la

implantación de nuevas aplicaciones informáticas, denotan un ligero retroceso respecto al ejercicio anterior pues los derechos de cobro pendientes a fin de año aumentaron en un 4,4%.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

. Durante el año 2003 se mantuvo vigente la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2001 sobre prestación de servicios de Caja en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Convenio al efecto suscrito con Caja Castilla-La Mancha.

En este ejercicio se ha arbitrado la posibilidad de pago en Entidades Colaboradoras de ingresos de OO.LL.. Siendo meritorio el avance, la mejora en la eficacia de la recaudación no se hará visible si los documentos tributarios, autoliquidaciones o complementarias y los justificantes del pago deben ser aportados manualmente por los contribuyentes a las áreas de Gestión, después de efectuado el ingreso en las Entidades Colaboradoras.

Se ha aplicado correctamente el artículo 12 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

Se han mejorado en 2003 las deficiencias observadas en 2002, respecto al proceso de expedición de certificaciones de descubierto, como consecuencia de la implantación del sistema GRECO, aunque todavía no es posible obtener el número de recursos sobre liquidaciones, ni estaban integradas las OO.LL..

Continúa vigente el Convenio con la AEAT, para la recaudación en ejecutiva de deudas de la Comunidad Autónoma, que abarca el territorio dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

Las áreas de Recaudación de los Servicios Provinciales comprueban mensualmente a través de GRECO las deudas vencidas y no pagadas y las providencias de apremio se remiten por Servicios Centrales a la AEAT.

De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del área, resulta frecuente que la información obrante en los ficheros recibidos sobre la gestión mensual realizada por la AEAT no coincida con el importe de la remesa recibida, dificultando la aplicación de las partidas. También generan problemas los casos de desaplicaciones por anulación

recibidas con posterioridad a la remesa del ingreso parcial, en los que la falta de información respecto a éste, obliga a la verificación manual del antecedente, retrasando los procesos de carga.

No existen empresas u organismos propios de la Comunidad Autónoma que coadyuven en la gestión recaudatoria en ejecutiva.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La colaboración entre la Comunidad de Castilla-La Mancha y la AEAT, en el seno del Consejo Territorial de la Dirección para la Gestión Tributaria, ha sido fluida y positiva, circunstancia ésta que merece mención en el caso de obtención de certificados para fines no tributarios, apoyo en Campañas de Renta y remisión de diligencias de colaboración.

Se han cumplido razonablemente los calendarios de remisión de información. Podría potenciarse más la colaboración en materia de inspección, en aspectos como la valoración e inspección de vehículos extranjeros usados en ITP.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de Cesión en los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa Fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2003, por los tributos cedidos por el Estado, han sido 342.051 miles de euros, lo que supone un incremento del 23,8% respecto al ejercicio anterior. No se ha podido averiguar al cierre de este Informe las cantidades pendientes de aplicar.

En el capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 157.645 miles de euros, lo que supone un incremento del 35,4% y Actos Jurídicos Documentados con 92.775 miles de euros, sube el 40,6%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.

Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 20,2%, en relación con el año 2002, con 37.126 miles de euros aplicados.

los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la comunidad, correspondiendo en su mayoría a actos jurídicos documentados, 4.636 miles de euros, mientras que solamente 26 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

7. CUADROS

Cuadro nº 1**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Número de personas**

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	2	2	33	42	5	5	40	49	3	2	43	51
Ciudad Real	0	0	28	28	7	7	35	35	0	0	35	35
Cuenca	0	0	23	24	5	4	28	28	3	1	31	29
Guadalajara	1	3	28	29	0	0	29	32	3	1	32	33
Toledo	0	0	24	24	11	11	35	35	2	1	37	36
Total	3	5	136	147	28	27	167	179	11	5	178	184

Cuadro nº 2**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	6	6	10	10	7	8	19	25	1	2	43	51
Ciudad Real	4	4	11	11	3	3	17	17	0	0	35	35
Cuenca	2	2	9	9	8	8	11	9	1	1	31	29
Guadalajara	6	4	6	7	4	6	15	15	1	1	32	33
Toledo	5	5	14	13	2	2	15	15	1	1	37	36
Total	23	21	50	50	24	27	77	81	4	5	178	184

Cuadro nº 3**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	3
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	2	2	3	0	0	0	0	0	0	3	5

Cuadro nº 4**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	4	4	8	8	6	8	15	22	0	0	33	42
Ciudad Real	2	2	10	10	1	1	15	15	0	0	28	28
Cuenca	2	2	6	6	7	8	8	8	0	0	23	24
Guadalajara	6	3	5	5	3	6	14	15	0	0	28	29
Toledo	3	3	11	10	1	2	9	9	0	0	24	24
Total	17	14	40	39	18	25	61	69	0	0	136	147

Cuadro nº 5

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	1	1	1	1	0	0	3	3	0	0	5	5
Ciudad Real	2	2	1	1	2	2	2	2	0	0	7	7
Cuenca	0	0	3	3	0	0	2	1	0	0	5	4
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	2	2	3	3	0	0	6	6	0	0	11	11
Total	5	5	8	8	2	2	13	12	0	0	28	27

Cuadro nº 6

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	0	0	0	0	1	0	1	0	1	2	3	2
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	3	1
Guadalajara	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	3	1
Toledo	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	1
Total	0	0	0	0	4	0	3	0	4	5	11	5

Cuadro nº 7

Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	0	0	1	1	1	1
Ciudad Real	0	0	1	1	1	1
Cuenca	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	1	1	1	1
Total	0	0	5	5	5	5

Cuadro nº 8

Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albacete	6	5	3	5	5	2	3	4	0	0	17	16
Ciudad Real	7	9	5	5	6	9	2	3	0	0	20	26
Cuenca	0	5	0	0	4	4	1	1	0	0	5	10
Guadalajara	0	4	0	3	0	2	7	3	0	0	7	12
Toledo	11	11	0	12	25	8	0	5	0	0	36	36
Total	24	34	8	25	40	25	13	16	0	0	85	100

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Albacete	1	26	3	7	6	2	2	4	51
Ciudad Real	1	18	4	3	5	2	1	1	35
Cuenca	1	13	2	2	4	3	2	2	29
Guadalajara	1	16	3	2	4	2	2	3	33
Toledo	1	19	3	1	8	3	0	1	36
Total	5	92	15	15	27	12	7	11	184
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Albacete	2,0	51,0	5,9	13,7	11,8	3,9	3,9	7,8	100,0
Ciudad Real	2,9	51,4	11,4	8,6	14,3	5,7	2,9	2,9	100,0
Cuenca	3,4	44,8	6,9	6,9	13,8	10,3	6,9	6,9	100,0
Guadalajara	3,0	48,5	9,1	6,1	12,1	6,1	6,1	9,1	100,0
Toledo	2,8	52,8	8,3	2,8	22,2	8,3	0,0	2,8	100,0
Total	2,7	50,0	8,2	8,2	14,7	6,5	3,8	6,0	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
G. Tributaria	12	13	12	55	0	92	0	0	0	0	0	0	92
Recaudación	0	4	2	9	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Inspección	1	6	3	5	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	2	21	0	4	0	27	0	0	0	0	0	0	27
Intervención	1	6	3	2	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Informática	0	0	4	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
S. Generales	0	0	3	3	0	6	0	0	0	0	5	5	11
Total	21	50	27	81	0	179	0	0	0	0	5	5	184

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Albacete	6	10	8	25	0	49	0	0	0	0	2	2	51
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	3	3	16	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	1	1	1	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Valoración	0	5	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	2	2	4
Ciudad Real	4	11	3	17	0	35	0	0	0	0	0	0	35
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	1	2	12	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Recaudación	0	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	4	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Cuenca	2	9	8	9	0	28	0	0	0	0	1	1	29
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	3	3	6	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Recaudación	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2
Guadalajara	4	7	6	15	0	32	0	0	0	0	1	1	33
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	3	2	9	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	1	1	3
Toledo	5	13	2	15	0	35	0	0	0	0	1	1	36
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	3	2	12	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	2	6	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Total	21	50	27	81	0	179	0	0	0	0	5	5	184

Cuadro nº 11**Modelo D1****Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT**

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Albacete	4.655	127	3.628	0	0	0	4.655	127	3.628
Ciudad Real	3.913	78	3.296	0	0	0	3.913	78	3.296
Cuenca	1.954	67	1.269	0	0	0	1.954	67	1.269
Guadalajara	3.117	44	1.947	2	0	0	3.119	44	1.947
Toledo	5.598	89	4.699	9	0	5	5.607	89	4.704
Total	19.237	405	14.839	11	0	5	19.248	405	14.844

Cuadro nº 12**Modelo C3****Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT**

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2002		Del ejercicio 2001		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Albacete	0	0,0	4.781	100,0	1	0,0	4.782	100,0
Ciudad Real	3.991	100,0	0	0,0	0	0,0	3.991	100,0
Cuenca	2.021	100,0	0	0,0	0	0,0	2.021	100,0
Guadalajara	0	0,0	3.013	100,0	0	0,0	3.013	100,0
Toledo	0	0,0	5.668	100,0	0	0,0	5.668	100,0
Total	6.012	30,9	13.462	69,1	1	0,0	19.475	100,0

Cuadro nº 13**Modelo C3****Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas**

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Albacete	51	0	0	51	51	0	0	2	1	100,0	3,9
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Cuenca	89	0	0	89	0	0	89	0	0	0,0	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Total	140	0	0	140	51	0	89	2	1	36,4	3,9

Cuadro nº 14**Modelo C3****Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos**

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	-	10	-	10	0,0	---	---
Ciudad Real	-	-	-	-	---	---	---
Cuenca	-	2	2	-	100,0	---	0,0
Guadalajara	3	-	3	-	100,0	0,0	0,0
Toledo	6	-	3	3	50,0	50,0	12,0
Total	9	12	8	13	38,1	144,4	19,5

Cuadro nº 15**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.796	3.572	3.949	5.419	339	133	4.947	42,2	93,5	16,5
Ciudad Real	1.926	5.415	5.655	1.686	599	63	1.024	77,0	87,5	3,6
Cuenca	1.534	2.372	2.402	1.504	467	62	975	61,5	98,0	7,5
Guadalajara	2.824	2.569	1.935	3.458	326	86	3.046	35,9	122,5	21,4
Toledo	3.570	4.848	5.477	2.941	2.247	127	567	65,1	82,4	6,4
Total	15.650	18.776	19.418	15.008	3.978	471	10.559	56,4	95,9	9,3

Cuadro nº 16**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	4.648	1.492	1.444	4.696	42	11	4.643	23,5	101,0	39,0
Ciudad Real	140	1.107	1.063	184	156	28	0	85,2	131,4	2,1
Cuenca	1.075	777	741	1.111	292	13	806	40,0	103,3	18,0
Guadalajara	2.525	2.140	1.469	3.196	153	73	2.970	31,5	126,6	26,1
Toledo	434	735	857	312	115	8	189	73,3	71,9	4,4
Total	8.822	6.251	5.574	9.499	758	133	8.608	37,0	107,7	20,4

Cuadro nº 17**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	1.148	2.080	2.505	723	297	122	304	77,6	63,0	3,5
Ciudad Real	1.786	4.308	4.592	1.502	443	35	1.024	75,4	84,1	3,9
Cuenca	459	1.595	1.661	393	175	49	169	80,9	85,6	2,8
Guadalajara	299	429	466	262	173	13	76	64,0	87,6	6,7
Toledo	3.136	4.113	4.620	2.629	2.132	119	378	63,7	83,8	6,8
Total	6.828	12.525	13.844	5.509	3.220	338	1.951	71,5	80,7	4,8

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.116	2.206	2.552	2.770	230	98	2.442	61,8	48,0	88,9	13,0
Ciudad Real	1.756	5.032	5.183	1.605	578	38	989	92,9	76,4	91,4	3,7
Cuenca	621	1.840	1.765	696	262	42	392	77,6	71,7	112,1	4,7
Guadalajara	2.352	2.202	1.649	2.905	250	73	2.582	85,7	36,2	123,5	21,1
Toledo	2.269	3.283	3.610	1.942	1.508	100	334	67,7	65,0	85,6	6,5
Total	10.114	14.563	14.759	9.918	2.828	351	6.739	77,6	59,8	98,1	8,1

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.367	567	741	2.193	0	0	2.193	38,0	25,3	92,6	35,5
Ciudad Real	115	908	866	157	149	8	0	82,0	84,7	136,5	2,2
Cuenca	291	463	359	395	116	10	269	59,6	47,6	135,7	13,2
Guadalajara	2.128	1.926	1.322	2.732	138	66	2.528	90,0	32,6	128,4	24,8
Toledo	198	509	553	154	44	7	103	69,3	78,2	77,8	3,3
Total	5.099	4.373	3.841	5.631	447	91	5.093	70,0	40,6	110,4	17,6

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	749	1.639	1.811	577	230	98	249	78,8	75,8	77,0	3,8
Ciudad Real	1.641	4.124	4.317	1.448	429	30	989	95,7	74,9	88,2	4,0
Cuenca	330	1.377	1.406	301	146	32	123	86,3	82,4	91,2	2,6
Guadalajara	224	276	327	173	112	7	54	64,3	65,4	77,2	6,3
Toledo	2.071	2.774	3.057	1.788	1.464	93	231	67,4	63,1	86,3	7,0
Total	5.015	10.190	10.918	4.287	2.381	260	1.646	81,4	71,8	85,5	4,7

Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	749	1.639	1.811	577	230	98	249	78,8	75,8	77,0	3,8
Alcaraz	161	161	174	148	31	63	54	95,3	54,0	91,9	10,2
Almansa	36	254	245	45	11	0	34	58,3	84,5	125,0	2,2
Casas Ibañez	76	277	229	124	100	0	24	97,5	64,9	163,2	6,5
Chinchilla	32	128	125	35	21	8	6	64,6	78,1	109,4	3,4
Hellín	104	285	309	80	45	9	26	90,2	79,4	76,9	3,1
La Roda	234	428	574	88	20	0	68	79,6	86,7	37,6	1,8
Yeste	106	106	155	57	2	18	37	76,3	73,1	53,8	4,4
Ciudad Real	1.641	4.124	4.317	1.448	429	30	989	95,7	74,9	88,2	4,0
Alcázar de San Juan	208	547	578	177	16	0	161	94,8	76,6	85,1	3,7
Almadén	60	174	178	56	11	0	45	88,3	76,1	93,3	3,8
Almagro	166	269	141	294	38	10	246	97,8	32,4	177,1	25,0
Almodovar del Campo	169	677	792	54	13	9	32	95,8	93,6	32,0	0,8
Daimiel	279	392	481	190	150	6	34	94,0	71,7	68,1	4,7
Manzanares	82	536	565	53	6	0	47	97,3	91,4	64,6	1,1
Piedrabuena	150	168	130	188	47	0	141	93,9	40,9	125,3	17,4
Tomelloso	376	575	627	324	106	0	218	95,0	65,9	86,2	6,2
Valdepeñas	90	524	522	92	25	5	62	97,4	85,0	102,2	2,1
Villanueva de los Infantes	61	262	303	20	17	0	3	100,0	93,8	32,8	0,8
Cuenca	330	1.377	1.406	301	146	32	123	86,3	82,4	91,2	2,6
Belmonte	29	145	154	20	10	0	10	54,3	88,5	69,0	1,6
Huete	6	291	294	3	1	0	2	93,9	99,0	50,0	0,1
Motilla del Palancar	89	301	311	79	45	9	25	85,5	79,7	88,8	3,0
San Clemente	86	307	318	75	45	23	7	95,6	80,9	87,2	2,8
Tarancón	120	333	329	124	45	0	79	96,5	72,6	103,3	4,5
Guadalajara	224	276	327	173	112	7	54	64,3	65,4	77,2	6,3
Brihuega	14	6	3	17	1	0	16	100,0	15,0	121,4	68,0
Cifuentes	2	20	17	5	4	0	1	55,6	77,3	250,0	3,5
Cogolludo	8	31	33	6	0	2	4	83,8	84,6	75,0	2,2
Molina de Aragón	47	86	83	50	40	0	10	86,0	62,4	106,4	7,2
Pastrana	90	75	118	47	40	2	5	98,7	71,5	52,2	4,8
Sacedón	11	35	30	16	9	2	5	97,2	65,2	145,5	6,4
Sigüenza	52	23	43	32	18	1	13	16,7	57,3	61,5	8,9
Toledo	2.071	2.774	3.057	1.788	1.464	93	231	67,4	63,1	86,3	7,0
Escalona	16	166	121	61	55	6	0	77,2	66,5	381,3	6,0
Illescas	41	47	52	36	34	0	2	8,2	59,1	87,8	8,3
Lillo	433	171	348	256	235	8	13	96,6	57,6	59,1	8,8
Madridejos	9	307	237	79	79	0	0	82,5	75,0	877,8	4,0
Navahermosa	178	311	352	137	133	0	4	94,8	72,0	77,0	4,7
Ocaña	132	140	117	155	122	0	33	43,6	43,0	117,4	15,9
Orgaz	299	230	346	183	157	0	26	81,0	65,4	61,2	6,3
Puente del Arzobispo	2	150	140	12	6	0	6	70,8	92,1	600,0	1,0
Quintanar de la Orden	433	286	415	304	236	48	20	96,6	57,7	70,2	8,8
Talavera de la Reina	172	619	506	285	209	0	76	82,0	64,0	165,7	6,8
Torrijos	356	347	423	280	198	31	51	59,9	60,2	78,7	7,9
Total	5.015	10.190	10.918	4.287	2.381	260	1.646	81,4	71,8	85,5	4,7

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.680	1.366	1.397	2.649	109	35	2.505	38,2	34,5	98,8	22,8
Ciudad Real	170	383	472	81	21	25	35	7,1	85,4	47,6	2,1
Cuenca	913	532	637	808	205	20	583	22,4	44,1	88,5	15,2
Guadalajara	472	367	286	553	76	13	464	14,3	34,1	117,2	23,2
Toledo	1.301	1.565	1.867	999	739	27	233	32,3	65,1	76,8	6,4
Total	5.536	4.213	4.659	5.090	1.150	120	3.820	22,4	47,8	91,9	13,1

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.281	925	703	2.503	42	11	2.450	62,0	21,9	109,7	42,7
Ciudad Real	25	199	197	27	7	20	0	18,0	87,9	108,0	1,6
Cuenca	784	314	382	716	176	3	537	40,4	34,8	91,3	22,5
Guadalajara	397	214	147	464	15	7	442	10,0	24,1	116,9	37,9
Toledo	236	226	304	158	71	1	86	30,7	65,8	66,9	6,2
Total	3.723	1.878	1.733	3.868	311	42	3.515	30,0	30,9	103,9	26,8

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	399	441	694	146	67	24	55	21,2	82,6	36,6	2,5
Ciudad Real	145	184	275	54	14	5	35	4,3	83,6	37,2	2,4
Cuenca	129	218	255	92	29	17	46	13,7	73,5	71,3	4,3
Guadalajara	75	153	139	89	61	6	22	35,7	61,0	118,7	7,7
Toledo	1.065	1.339	1.563	841	668	26	147	32,6	65,0	79,0	6,5
Total	1.813	2.335	2.926	1.222	839	78	305	18,6	70,5	67,4	5,0

Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos					
Albacete	399	441	694	146	67	24	55	21,2	82,6	36,6	2,5	
Alcaraz	28	8	14	22	5	6	11	4,7	38,9	78,6	18,9	
Almansa	152	182	263	71	49	0	22	41,7	78,7	46,7	3,2	
Casas Ibañez	5	7	10	2	2	0	0	2,5	83,3	40,0	2,4	
Chinchilla	6	70	65	11	5	6	0	35,4	85,5	183,3	2,0	
Hellín	10	31	41	0	0	0	0	9,8	100,0	0,0	0,0	
La Roda	170	110	255	25	4	0	21	20,4	91,1	14,7	1,2	
Yeste	28	33	46	15	2	12	1	23,7	75,4	53,6	3,9	
Ciudad Real	145	184	275	54	14	5	35	4,3	83,6	37,2	2,4	
Alcázar de San Juan	0	30	17	13	0	0	13	5,2	56,7	---	9,2	
Almadén	0	23	23	0	0	0	0	11,7	100,0	---	0,0	
Almagro	9	6	7	8	0	0	8	2,2	46,7	88,9	13,7	
Almodovar del Campo	19	30	42	7	1	2	4	4,2	85,7	36,8	2,0	
Daimiel	6	25	18	13	3	3	7	6,0	58,1	216,7	8,7	
Manzanares	7	15	20	2	0	0	2	2,7	90,9	28,6	1,2	
Piedrabuena	99	11	105	5	5	0	0	6,1	95,5	5,1	0,6	
Tomelloso	0	30	25	5	5	0	0	5,0	83,3	---	2,4	
Valdepeñas	5	14	18	1	0	0	1	2,6	94,7	20,0	0,7	
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0,0	---	---	---	
Cuenca	129	218	255	92	29	17	46	13,7	73,5	71,3	4,3	
Belmonte	40	122	142	20	8	0	12	45,7	87,7	50,0	1,7	
Huete	3	19	19	3	2	0	1	6,1	86,4	100,0	1,9	
Motilla del Palancar	29	51	54	26	15	4	7	14,5	67,5	89,7	5,8	
San Clemente	57	14	28	43	4	13	26	4,4	39,4	75,4	18,4	
Tarancón	0	12	12	0	0	0	0	3,5	100,0	---	0,0	
Guadalajara	75	153	139	89	61	6	22	35,7	61,0	118,7	7,7	
Brihuega	3	0	0	3	0	0	3	0,0	0,0	100,0	---	
Cifuentes	1	16	15	2	2	0	0	44,4	88,2	200,0	1,6	
Cogolludo	11	6	14	3	0	1	2	16,2	82,4	27,3	2,6	
Molina de Aragón	14	14	25	3	3	0	0	14,0	89,3	21,4	1,4	
Pastrana	3	1	2	2	2	0	0	1,3	50,0	66,7	12,0	
Sacedón	0	1	0	1	0	0	1	2,8	0,0	---	---	
Sigüenza	43	115	83	75	54	5	16	83,3	52,5	174,4	10,8	
Toledo	1.065	1.339	1.563	841	668	26	147	32,6	65,0	79,0	6,5	
Escalona	33	49	75	7	3	4	0	22,8	91,5	21,2	1,1	
Illescas	377	527	540	364	316	0	48	91,8	59,7	96,6	8,1	
Lillo	49	6	45	10	10	0	0	3,4	81,8	20,4	2,7	
Madridejos	14	65	64	15	15	0	0	17,5	81,0	107,1	2,8	
Navahermosa	0	17	17	0	0	0	0	5,2	100,0	---	0,0	
Ocaña	141	181	226	96	78	0	18	56,4	70,2	68,1	5,1	
Orgaz	147	54	172	29	29	0	0	19,0	85,6	19,7	2,0	
Puente del Arzobispo	76	62	63	75	49	0	26	29,2	45,7	98,7	14,3	
Quintanar de la Orden	32	10	19	23	21	1	1	3,4	45,2	71,9	14,5	
Talavera de la Reina	39	136	140	35	15	0	20	18,0	80,0	89,7	3,0	
Torrijos	157	232	202	187	132	21	34	40,1	51,9	119,1	11,1	
Total	1.813	2.335	2.926	1.222	839	78	305	18,6	70,5	67,4	5,0	

Cuadro nº 26 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.206	2.552	918	5.578	41,6	36,0
Ciudad Real	5.032	5.183	2.274	10.737	45,2	43,9
Cuenca	1.840	1.765	810	3.086	44,0	45,9
Guadalajara	2.202	1.649	754	3.933	34,2	45,7
Toledo	3.283	3.610	887	6.677	27,0	24,6
Total	14.563	14.759	5.643	30.011	38,7	38,2

Cuadro nº 27 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	567	741	286	3.013	50,4	38,6
Ciudad Real	908	866	324	3.414	35,7	37,4
Cuenca	463	359	78	994	16,8	21,7
Guadalajara	1.926	1.322	585	3.331	30,4	44,3
Toledo	509	553	123	2.209	24,2	22,2
Total	4.373	3.841	1.396	12.961	31,9	36,3

Cuadro nº 28 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.639	1.811	632	2.565	38,6	34,9
Ciudad Real	4.124	4.317	1.950	7.323	47,3	45,2
Cuenca	1.377	1.406	732	2.092	53,2	52,1
Guadalajara	276	327	169	602	61,2	51,7
Toledo	2.774	3.057	764	4.468	27,5	25,0
Total	10.190	10.918	4.247	17.050	41,7	38,9

Cuadro nº 29 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.
Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.639	1.811	632	2.565	38,6	34,9
Alcaraz	161	174	54	199	33,5	31,0
Almansa	254	245	47	478	18,5	19,2
Casas Ibañez	277	229	116	293	41,9	50,7
Chinchilla	128	125	15	67	11,7	12,0
Hellín	285	309	147	679	51,6	47,6
La Roda	428	574	221	777	51,6	38,5
Yeste	106	155	32	72	30,2	20,6
Ciudad Real	4.124	4.317	1.950	7.323	47,3	45,2
Alcázar de San Juan	547	578	191	968	34,9	33,0
Almadén	174	178	151	126	86,8	84,8
Almagro	269	141	102	738	37,9	72,3
Almódovar del Campo	677	792	330	1.188	48,7	41,7
Daimiel	392	481	159	1.095	40,6	33,1
Manzanares	536	565	20	708	3,7	3,5
Piedrabuena	168	130	69	190	41,1	53,1
Tomelloso	575	627	507	971	88,2	80,9
Valdepeñas	524	522	290	1.093	55,3	55,6
Villanueva de los Infantes	262	303	131	246	50,0	43,2
Cuenca	1.377	1.406	732	2.092	53,2	52,1
Belmonte	145	154	83	233	57,2	53,9
Huete	291	294	105	231	36,1	35,7
Motilla del Palancar	301	311	211	485	70,1	67,8
San Clemente	307	318	95	369	30,9	29,9
Tarancón	333	329	238	774	71,5	72,3
Guadalajara	276	327	169	602	61,2	51,7
Brihuega	6	3	1	1	16,7	33,3
Cifuentes	20	17	3	1	15,0	17,6
Cogolludo	31	33	4	8	12,9	12,1
Molina de Aragón	86	83	54	297	62,8	65,1
Pastrana	75	118	62	149	82,7	52,5
Sacedón	35	30	8	4	22,9	26,7
Sigüenza	23	43	37	142	160,9	86,0
Toledo	2.774	3.057	764	4.468	27,5	25,0
Escalona	166	121	14	147	8,4	11,6
Illescas	47	52	39	237	83,0	75,0
Lillo	171	348	141	676	82,5	40,5
Madridejos	307	237	54	256	17,6	22,8
Navahermosa	311	352	115	384	37,0	32,7
Ocaña	140	117	28	55	20,0	23,9
Orgaz	230	346	81	337	35,2	23,4
Puente del Arzobispo	150	140	0	0	0,0	0,0
Quintanar de la Orden	286	415	82	576	28,7	19,8
Talavera de la Reina	619	506	134	1.560	21,6	26,5
Torrijos	347	423	76	240	21,9	18,0
Total	10.190	10.918	4.247	17.050	41,7	38,9

Cuadro nº 30 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	1.366	4.026	1.397	444	1.131	31,8
Ciudad Real	383	1.287	472	164	532	34,7
Cuenca	532	1.970	637	377	970	59,2
Guadalajara	367	2.291	286	166	550	58,0
Toledo	1.565	4.001	1.867	457	2.619	24,5
Total	4.213	13.575	4.659	1.608	5.802	34,5

Cuadro nº 31 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	925	2.997	703	209	547	29,7
Ciudad Real	199	789	197	78	204	39,6
Cuenca	314	1.638	382	199	512	52,1
Guadalajara	214	2.171	147	103	370	70,1
Toledo	226	1.361	304	29	132	9,5
Total	1.878	8.956	1.733	618	1.765	35,7

Cuadro nº 32 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	441	1.029	694	235	584	33,9
Ciudad Real	184	498	275	86	328	31,3
Cuenca	218	332	255	178	458	69,8
Guadalajara	153	120	139	63	180	45,3
Toledo	1.339	2.640	1.563	428	2.487	27,4
Total	2.335	4.619	2.926	990	4.037	33,8

Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	441	1.029	694	235	584	33,9
Alcaraz	8	23	14	8	13	57,1
Almansa	182	456	263	98	323	37,3
Casas Ibañez	7	0	10	0	0	0,0
Chinchilla	70	45	65	12	26	18,5
Hellín	31	52	41	35	11	85,4
La Roda	110	412	255	68	199	26,7
Yeste	33	41	46	14	12	30,4
Ciudad Real	184	498	275	86	328	31,3
Alcázar de San Juan	30	149	17	4	25	23,5
Almadén	23	65	23	11	4	47,8
Almagro	6	54	7	7	39	100,0
Almodovar del Campo	30	25	42	22	177	52,4
Daimiel	25	32	18	15	33	83,3
Manzanares	15	24	20	17	16	85,0
Piedrabuena	11	14	105	4	4	3,8
Tomelloso	30	70	25	0	0	0,0
Valdepeñas	14	65	18	6	30	33,3
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	---
Cuenca	218	332	255	178	458	69,8
Belmonte	122	153	142	92	90	64,8
Huete	19	17	19	14	4	73,7
Motilla del Palancar	51	57	54	52	159	96,3
San Clemente	14	22	28	8	37	28,6
Tarancón	12	83	12	12	168	100,0
Guadalajara	153	120	139	63	180	45,3
Brihuega	0	0	0	0	0	---
Cifuentes	16	22	15	2	0	13,3
Cogolludo	6	9	14	11	9	78,6
Molina de Aragón	14	5	25	7	5	28,0
Pastrana	1	0	2	2	0	100,0
Sacedón	1	9	0	0	0	---
Sigüenza	115	75	83	41	166	49,4
Toledo	1.339	2.640	1.563	428	2.487	27,4
Escalona	49	64	75	9	111	12,0
Illescas	527	538	540	147	605	27,2
Lillo	6	7	45	27	171	60,0
Madridejos	65	95	64	17	37	26,6
Navahermosa	17	80	17	11	13	64,7
Ocaña	181	491	226	14	70	6,2
Orgaz	54	173	172	74	181	43,0
Puente del Arzobispo	62	159	63	0	0	0,0
Quintanar de la Orden	10	58	19	19	970	100,0
Talavera de la Reina	136	761	140	58	228	41,4
Torrijos	232	214	202	52	101	25,7
Total	2.335	4.619	2.926	990	4.037	33,8

Cuadro nº 34**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos**

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	216	131	99	248	28,5	114,8	30,1
Ciudad Real	328	250	265	313	45,8	95,4	14,2
Cuenca	82	103	92	93	49,7	113,4	12,1
Guadalajara	12	85	21	76	21,6	633,3	43,4
Toledo	164	149	151	162	48,2	98,8	12,9
Total	802	718	628	892	41,3	111,2	17,0

Cuadro nº 35**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	69	66	51	84	37,8	121,7	19,8
Ciudad Real	49	45	54	40	57,4	81,6	8,9
Cuenca	47	54	51	50	50,5	106,4	11,8
Guadalajara	9	79	14	74	15,9	822,2	63,4
Toledo	38	32	40	30	57,1	78,9	9,0
Total	212	276	210	278	43,0	131,1	15,9

Cuadro nº 36**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	147	65	48	164	22,6	111,6	41,0
Ciudad Real	279	205	211	273	43,6	97,8	15,5
Cuenca	35	49	41	43	48,8	122,9	12,6
Guadalajara	3	6	7	2	77,8	66,7	3,4
Toledo	126	117	111	132	45,7	104,8	14,3
Total	590	442	418	614	40,5	104,1	17,6

Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	147	65	48	164	22,6	111,6	41,0
Alcaraz	9	7	4	12	25,0	133,3	36,0
Almansa	76	10	10	76	11,6	100,0	91,2
Casas Ibañez	10	10	15	5	75,0	50,0	4,0
Chinchilla	2	3	0	5	0,0	250,0	-----
Hellín	12	6	3	15	16,7	125,0	60,0
La Roda	38	17	14	41	25,5	107,9	35,1
Yeste	0	12	2	10	16,7	-----	60,0
Ciudad Real	279	205	211	273	43,6	97,8	15,5
Alcázar de San Juan	23	20	15	28	34,9	121,7	22,4
Almadén	7	0	0	7	0,0	100,0	-----
Almagro	5	14	16	3	84,2	60,0	2,3
Almodovar del Campo	0	6	5	1	83,3	-----	2,4
Daimiel	22	35	43	14	75,4	63,6	3,9
Manzanares	88	22	46	64	41,8	72,7	16,7
Piedrabuena	8	1	2	7	22,2	87,5	42,0
Tomelloso	89	78	60	107	35,9	120,2	21,4
Valdepeñas	8	10	12	6	66,7	75,0	6,0
Villanueva de los Infantes	29	19	12	36	25,0	124,1	36,0
Cuenca	35	49	41	43	48,8	122,9	12,6
Belmonte	2	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Huete	2	8	5	5	50,0	250,0	12,0
Motilla del Palancar	5	13	11	7	61,1	140,0	7,6
San Clemente	3	5	6	2	75,0	66,7	4,0
Tarancón	23	22	16	29	35,6	126,1	21,8
Guadalajara	3	6	7	2	77,8	66,7	3,4
Brihuega	0	0	0	0	-----	-----	-----
Cifuentes	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Cogolludo	0	0	0	0	-----	-----	-----
Molina de Aragón	0	4	3	1	75,0	-----	4,0
Pastrana	1	0	0	1	0,0	100,0	-----
Sacedón	0	0	0	0	-----	-----	-----
Sigüenza	0	2	2	0	100,0	-----	0,0
Toledo	126	117	111	132	45,7	104,8	14,3
Escalona	0	5	5	0	100,0	-----	0,0
Illescas	0	27	27	0	100,0	-----	0,0
Lillo	7	12	10	9	52,6	128,6	10,8
Madridejos	1	0	0	1	0,0	100,0	-----
Navahermosa	17	14	15	16	48,4	94,1	12,8
Ocaña	2	0	0	2	0,0	100,0	-----
Orgaz	37	20	10	47	17,5	127,0	56,4
Puente del Arzobispo	2	1	0	3	0,0	150,0	-----
Quintanar de la Orden	13	2	1	14	6,7	107,7	168,0
Talavera de la Reina	10	27	34	3	91,9	30,0	1,1
Torrijos	37	9	9	37	19,6	100,0	49,3
Total	590	442	418	614	40,5	104,1	17,6

Cuadro nº 38 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	152.042	149.132	80.469	220.705	5.058	106	215.541	26,7	145,2	32,9
C.V. vehículos usados (exentas)	38.101	19.042	17.336	39.807	12	6	39.789	30,3	104,5	27,6
C.V. vehículos usados (con liq.)	36.001	52.179	28.573	59.607	415	0	59.192	32,4	165,6	25,0
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	23.578	25.292	10.282	38.588	325	45	38.218	21,0	163,7	45,0
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	54.362	52.619	24.278	82.703	4.306	55	78.342	22,7	152,1	40,9
Oficinas liquidadoras	39.704	126.029	127.907	37.826	26.339	1.737	9.750	77,2	95,3	3,5
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	998	31.826	31.462	1.362	473	166	723	95,9	136,5	0,5
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	38.706	94.203	96.445	36.464	25.866	1.571	9.027	72,6	94,2	4,5
Total	191.746	275.161	208.376	258.531	31.397	1.843	225.291	44,6	134,8	14,9

Cuadro nº 39 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	53.608	54.740	28.412	79.936	3.949	703	75.284	26,2	149,1	33,8
Ciudad Real	51.689	70.876	62.277	60.288	4.730	262	55.296	50,8	116,6	11,6
Cuenca	8.414	28.116	27.040	9.490	5.188	79	4.223	74,0	112,8	4,2
Guadalajara	33.489	32.981	14.167	52.303	2.467	293	49.543	21,3	156,2	44,3
Toledo	44.546	88.448	76.480	56.514	15.063	506	40.945	57,5	126,9	8,9
Total	191.746	275.161	208.376	258.531	31.397	1.843	225.291	44,6	134,8	14,9

Cuadro nº 40 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	47.325	36.156	9.464	74.017	75	18	73.924	11,3	156,4	93,9
Ciudad Real	42.406	33.465	25.567	50.304	531	2	49.771	33,7	118,6	23,6
Cuenca	5.586	14.379	13.524	6.441	2.945	1	3.495	67,7	115,3	5,7
Guadalajara	31.436	28.422	10.240	49.618	569	83	48.966	17,1	157,8	58,1
Toledo	25.289	36.710	21.674	40.325	938	2	39.385	35,0	159,5	22,3
Total	152.042	149.132	80.469	220.705	5.058	106	215.541	26,7	145,2	32,9

Cuadro nº 41 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.283	18.584	18.948	5.919	3.874	685	1.360	76,2	94,2	3,7
Ciudad Real	9.283	37.411	36.710	9.984	4.199	260	5.525	78,6	107,6	3,3
Cuenca	2.828	13.737	13.516	3.049	2.243	78	728	81,6	107,8	2,7
Guadalajara	2.053	4.559	3.927	2.685	1.898	210	577	59,4	130,8	8,2
Toledo	19.257	51.738	54.806	16.189	14.125	504	1.560	77,2	84,1	3,5
Total	39.704	126.029	127.907	37.826	26.339	1.737	9.750	77,2	95,3	3,5

Cuadro nº 42 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	32.398	37.609	20.327	49.680	3.846	672	45.162	29,0	153,3	29,3
Ciudad Real	27.621	50.019	39.981	37.659	4.557	191	32.911	51,5	136,3	11,3
Cuenca	6.478	20.650	19.548	7.580	4.935	30	2.615	72,1	117,0	4,7
Guadalajara	26.711	24.638	11.319	40.030	2.439	252	37.339	22,0	149,9	42,4
Toledo	35.861	66.085	58.121	43.825	14.810	481	28.534	57,0	122,2	9,0
Total	129.069	199.001	149.296	178.774	30.587	1.626	146.561	45,5	138,5	14,4

Cuadro nº 43 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	26.372	24.255	6.559	44.068	75	11	43.982	13,0	167,1	80,6
Ciudad Real	18.760	22.653	13.082	28.331	512	0	27.819	31,6	151,0	26,0
Cuenca	3.737	10.662	9.715	4.684	2.749	1	1.934	67,5	125,3	5,8
Guadalajara	24.683	21.007	8.314	37.376	541	43	36.792	18,2	151,4	53,9
Toledo	16.811	26.221	15.181	27.851	844	0	27.007	35,3	165,7	22,0
Total	90.363	104.798	52.851	142.310	4.721	55	137.534	27,1	157,5	32,3

Cuadro nº 44 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.026	13.354	13.768	5.612	3.771	661	1.180	71,0	93,1	4,9
Ciudad Real	8.861	27.366	26.899	9.328	4.045	191	5.092	74,3	105,3	4,2
Cuenca	2.741	9.988	9.833	2.896	2.186	29	681	77,2	105,7	3,5
Guadalajara	2.028	3.631	3.005	2.654	1.898	209	547	53,1	130,9	10,6
Toledo	19.050	39.864	42.940	15.974	13.966	481	1.527	72,9	83,9	4,5
Total	38.706	94.203	96.445	36.464	25.866	1.571	9.027	72,6	94,2	4,5

Cuadro nº 45 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Compraventa de vehiculos usados

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	10.639	11.234	1.838	20.035	0	0	20.035	8,4	188,3	130,8
Ciudad Real	8.829	13.674	11.053	11.450	306	0	11.144	49,1	129,7	12,4
Cuenca	450	5.110	4.895	665	0	0	665	88,0	147,8	1,6
Guadalajara	6.027	6.027	2.164	9.890	109	0	9.781	18,0	164,1	54,8
Toledo	10.056	16.134	8.623	17.567	0	0	17.567	32,9	174,7	24,4
Total	36.001	52.179	28.573	59.607	415	0	59.192	32,4	165,6	25,0

Cuadro nº 46 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	15.733	13.021	4.721	24.033	75	11	23.947	16,4	152,8	61,1
Ciudad Real	9.931	8.979	2.029	16.881	206	0	16.675	10,7	170,0	99,8
Cuenca	3.287	5.552	4.820	4.019	2.749	1	1.269	54,5	122,3	10,0
Guadalajara	18.656	14.980	6.150	27.486	432	43	27.011	18,3	147,3	53,6
Toledo	6.755	10.087	6.558	10.284	844	0	9.440	38,9	152,2	18,8
Total	54.362	52.619	24.278	82.703	4.306	55	78.342	22,7	152,1	40,9

Cuadro nº 47 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.026	13.354	13.768	5.612	3.771	661	1.180	71,0	93,1	4,9
Alcaraz	839	842	1.066	615	369	141	105	63,4	73,3	6,9
Almansa	1.601	2.537	3.247	891	773	1	117	78,5	55,7	3,3
Casas Ibañez	596	1.738	762	1.572	1.442	0	130	32,6	263,8	24,8
Chinchilla	218	1.152	1.181	189	159	28	2	86,2	86,7	1,9
Hellín	813	2.448	2.469	792	519	43	230	75,7	97,4	3,8
La Roda	1.507	3.959	4.226	1.240	284	414	542	77,3	82,3	3,5
Yeste	452	678	817	313	225	34	54	72,3	69,2	4,6
Ciudad Real	8.861	27.366	26.899	9.328	4.045	191	5.092	74,3	105,3	4,2
Alcázar de San Juan	2.420	4.293	4.035	2.678	901	0	1.777	60,1	110,7	8,0
Almadén	512	674	950	236	37	0	199	80,1	46,1	3,0
Almagro	535	1.592	1.249	878	80	15	783	58,7	164,1	8,4
Almodovar del Campo	344	3.130	3.318	156	94	19	43	95,5	45,3	0,6
Daimiel	962	2.241	2.198	1.005	702	8	295	68,6	104,5	5,5
Manzanares	483	2.938	2.911	510	388	0	122	85,1	105,6	2,1
Piedrabuena	674	1.279	1.580	373	157	0	216	80,9	55,3	2,8
Tomelloso	1.953	5.054	4.359	2.648	1.415	113	1.120	62,2	135,6	7,3
Valdepeñas	838	4.996	5.087	747	182	36	529	87,2	89,1	1,8
Villanueva de los Infantes	140	1.169	1.212	97	89	0	8	92,6	69,3	1,0
Cuenca	2.741	9.988	9.833	2.896	2.186	29	681	77,2	105,7	3,5
Belmonte	575	2.034	2.133	476	400	0	76	81,8	82,8	2,7
Huete	87	954	896	145	133	0	12	86,1	166,7	1,9
Motilla del Palancar	598	3.211	3.143	666	532	21	113	82,5	111,4	2,5
San Clemente	515	1.879	1.745	649	544	8	97	72,9	126,0	4,5
Tarancón	966	1.910	1.916	960	577	0	383	66,6	99,4	6,0
Guadalajara	2.028	3.631	3.005	2.654	1.898	209	547	53,1	130,9	10,6
Brihuega	223	155	76	302	0	2	300	20,1	135,4	47,7
Cifuentes	35	193	166	62	49	0	13	72,8	177,1	4,5
Cogolludo	81	390	319	152	110	0	42	67,7	187,7	5,7
Molina de Aragón	139	498	364	273	250	0	23	57,1	196,4	9,0
Pastrana	974	1.240	1.180	1.034	825	171	38	53,3	106,2	10,5
Sacedón	105	394	346	153	131	11	11	69,3	145,7	5,3
Sigüenza	471	761	554	678	533	25	120	45,0	143,9	14,7
Toledo	19.050	39.864	42.940	15.974	13.966	481	1.527	72,9	83,9	4,5
Escalona	552	3.121	3.096	577	552	25	0	84,3	104,5	2,2
Illescas	4.706	10.228	11.057	3.877	3.750	12	115	74,0	82,4	4,2
Lillo	888	1.363	1.522	729	723	3	3	67,6	82,1	5,7
Madridejos	674	1.917	1.788	803	803	0	0	69,0	119,1	5,4
Navahermosa	460	1.449	1.419	490	479	0	11	74,3	106,5	4,1
Ocaña	695	2.605	2.617	683	683	0	0	79,3	98,3	3,1
Orgaz	2.238	1.872	3.280	830	753	0	77	79,8	37,1	3,0
Puente del Arzobispo	977	1.296	1.253	1.020	682	0	338	55,1	104,4	9,8
Quintanar de la Orden	2.183	2.575	2.990	1.768	1.346	386	36	62,8	81,0	7,1
Talavera de la Reina	3.930	9.218	9.684	3.464	2.686	0	778	73,7	88,1	4,3
Torrijos	1.747	4.220	4.234	1.733	1.509	55	169	71,0	99,2	4,9
Total	38.706	94.203	96.445	36.464	25.866	1.571	9.027	72,6	94,2	4,5

Cuadro nº 48 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	18.489	6.585	5.691	35,6
Ciudad Real	28.928	8.446	5.598	29,2
Cuenca	14.653	3.794	2.414	25,9
Guadalajara	9.155	1.259	1.274	13,8
Toledo	49.498	7.141	6.518	14,4
Total	120.723	27.225	21.495	22,6

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 49 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	4.721	2.005	2.733	42,5
Ciudad Real	2.029	1.719	1.156	84,7
Cuenca	4.820	1.807	1.247	37,5
Guadalajara	6.150	724	1.058	11,8
Toledo	6.558	470	1.181	7,2
Total	24.278	6.725	7.375	27,7

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 50 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Albacete	13.768	4.580	2.958	33,3
Ciudad Real	26.899	6.727	4.442	25,0
Cuenca	9.833	1.987	1.167	20,2
Guadalajara	3.005	535	216	17,8
Toledo	42.940	6.671	5.337	15,5
Total	96.445	20.500	14.120	21,3

Cuadro nº 51 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones con liquidación	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
Albacete	13.768	4.580	2.958	33,3
Alcaraz	1.066	351	178	32,9
Almansa	3.247	2.009	708	61,9
Casas Ibañez	762	313	104	41,1
Chinchilla	1.181	150	66	12,7
Hellín	2.469	465	282	18,8
La Roda	4.226	1.139	1.530	27,0
Yeste	817	153	90	18,7
Ciudad Real	26.899	6.727	4.442	25,0
Alcázar de San Juan	4.035	1.411	348	35,0
Almadén	950	94	56	9,9
Almagro	1.249	583	306	46,7
Almodovar del Campo	3.318	246	303	7,4
Daimiel	2.198	468	322	21,3
Manzanares	2.911	1.135	927	39,0
Piedrabuena	1.580	324	12	20,5
Tomelloso	4.359	1.475	1.066	33,8
Valdepeñas	5.087	694	843	13,6
Villanueva de los Infantes	1.212	297	259	24,5
Cuenca	9.833	1.987	1.167	20,2
Belmonte	2.133	514	247	24,1
Huete	896	132	44	14,7
Motilla del Palancar	3.143	508	463	16,2
San Clemente	1.745	379	186	21,7
Tarancón	1.916	454	227	23,7
Guadalajara	3.005	535	216	17,8
Brihuega	76	11	2	14,5
Cifuentes	166	35	11	21,1
Cogolludo	319	58	26	18,2
Molina de Aragón	364	60	27	16,5
Pastrana	1.180	218	76	18,5
Sacedón	346	34	26	9,8
Sigüenza	554	119	48	21,5
Toledo	42.940	6.671	5.337	15,5
Escalona	3.096	218	155	7,0
Illescas	11.057	2.343	2.176	21,2
Lillo	1.522	390	215	25,6
Madridejos	1.788	182	205	10,2
Navahermosa	1.419	112	102	7,9
Ocaña	2.617	167	117	6,4
Orgaz	3.280	608	296	18,5
Puente del Arzobispo	1.253	77	66	6,1
Quintanar de la Orden	2.990	492	252	16,5
Talavera de la Reina	9.684	1.299	1.101	13,4
Torrijos	4.234	783	652	18,5
Total	96.445	20.500	14.120	21,3

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	679	517	428	768	35,8	113,1	6.585	7,9	21,5
Ciudad Real	2.095	1.234	1.929	1.400	57,9	66,8	8.446	14,6	8,7
Cuenca	131	391	348	174	66,7	132,8	3.794	10,3	6,0
Guadalajara	63	149	88	124	41,5	196,8	1.259	11,8	16,9
Toledo	676	518	539	655	45,1	96,9	7.141	7,3	14,6
Total	3.644	2.809	3.332	3.121	51,6	85,6	27.225	10,3	11,2

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	126	203	67	262	20,4	207,9	2.005	10,1	46,9
Ciudad Real	1.023	473	850	646	56,8	63,1	1.719	27,5	9,1
Cuenca	55	231	187	99	65,4	180,0	1.807	12,8	6,4
Guadalajara	26	102	39	89	30,5	342,3	724	14,1	27,4
Toledo	209	90	96	203	32,1	97,1	470	19,1	25,4
Total	1.439	1.099	1.239	1.299	48,8	90,3	6.725	16,3	12,6

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	553	314	361	506	41,6	91,5	4.580	6,9	16,8
Ciudad Real	1.072	761	1.079	754	58,9	70,3	6.727	11,3	8,4
Cuenca	76	160	161	75	68,2	98,7	1.987	8,1	5,6
Guadalajara	37	47	49	35	58,3	94,6	535	8,8	8,6
Toledo	467	428	443	452	49,5	96,8	6.671	6,4	12,2
Total	2.205	1.710	2.093	1.822	53,5	82,6	20.500	8,3	10,4

Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	553	314	361	506	41,6	91,5	4.580	6,9	16,8
Alcaraz	25	29	9	45	16,7	180,0	351	8,3	60,0
Almansa	388	100	302	186	61,9	47,9	2.009	5,0	7,4
Casas Ibañez	31	19	6	44	12,0	141,9	313	6,1	88,0
Chinchilla	29	8	4	33	10,8	113,8	150	5,3	99,0
Hellín	35	14	7	42	14,3	120,0	465	3,0	72,0
La Roda	44	124	26	142	15,5	322,7	1.139	10,9	65,5
Yeste	1	20	7	14	33,3	1400,0	153	13,1	24,0
Ciudad Real	1.072	761	1.079	754	58,9	70,3	6.727	11,3	8,4
Alcázar de San Juan	100	51	25	126	16,6	126,0	1.411	3,6	60,5
Almadén	10	3	0	13	0,0	130,0	94	3,2	----
Almagro	21	80	83	18	82,2	85,7	583	13,7	2,6
Almódovar del Campo	57	25	61	21	74,4	36,8	246	10,2	4,1
Daimiel	74	37	92	19	82,9	25,7	468	7,9	2,5
Manzanares	455	156	344	267	56,3	58,7	1.135	13,7	9,3
Piedrabuena	24	17	13	28	31,7	116,7	324	5,2	25,8
Tomelloso	221	280	299	202	59,7	91,4	1.475	19,0	8,1
Valdepeñas	81	97	123	55	69,1	67,9	694	14,0	5,4
Villanueva de los Infantes	29	15	39	5	88,6	17,2	297	5,1	1,5
Cuenca	76	160	161	75	68,2	98,7	1.987	8,1	5,6
Belmonte	19	24	37	6	86,0	31,6	514	4,7	1,9
Huete	5	13	14	4	77,8	80,0	132	9,8	3,4
Motilla del Palancar	17	49	47	19	71,2	111,8	508	9,6	4,9
San Clemente	13	42	36	19	65,5	146,2	379	11,1	6,3
Tarancón	22	32	27	27	50,0	122,7	454	7,0	12,0
Guadalajara	37	47	49	35	58,3	94,6	535	8,8	8,6
Brihuega	7	0	0	7	0,0	100,0	11	0,0	----
Cifuentes	2	3	3	2	60,0	100,0	35	8,6	8,0
Cogolludo	5	9	6	8	42,9	160,0	58	15,5	16,0
Molina de Aragón	8	7	15	0	100,0	0,0	60	11,7	0,0
Pastrana	14	17	17	14	54,8	100,0	218	7,8	9,9
Sacedón	1	3	3	1	75,0	100,0	34	8,8	4,0
Sigüenza	0	8	5	3	62,5	----	119	6,7	7,2
Toledo	467	428	443	452	49,5	96,8	6.671	6,4	12,2
Escalona	1	18	19	0	100,0	0,0	218	8,3	0,0
Illescas	1	109	109	1	99,1	100,0	2.343	4,7	0,1
Lillo	25	22	22	25	46,8	100,0	390	5,6	13,6
Madridejos	40	0	1	39	2,5	97,5	182	0,0	468,0
Navahermosa	0	10	10	0	100,0	----	112	8,9	0,0
Ocaña	7	3	8	2	80,0	28,6	167	1,8	3,0
Orgaz	115	65	42	138	23,3	120,0	608	10,7	39,4
Puente del Arzobispo	9	13	2	20	9,1	222,2	77	16,9	120,0
Quintanar de la Orden	31	16	11	36	23,4	116,1	492	3,3	39,3
Talavera de la Reina	15	100	110	5	95,7	33,3	1.299	7,7	0,5
Torrijos	223	72	109	186	36,9	83,4	783	9,2	20,5
Total	2.205	1.710	2.093	1.822	53,5	82,6	20.500	8,3	10,4

Cuadro nº 56

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	33	60	26	67	28,0	203,0	30,9
Ciudad Real	35	27	36	26	58,1	74,3	8,7
Cuenca	25	36	36	25	59,0	100,0	8,3
Guadalajara	8	17	3	22	12,0	275,0	88,0
Toledo	153	58	66	145	31,3	94,8	26,4
Total	254	198	167	285	36,9	112,2	20,5

Cuadro nº 57

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	3	6	4	5	44,4	166,7	15,0
Ciudad Real	0	2	1	1	50,0	----	12,0
Cuenca	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	2	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Toledo	6	1	1	6	14,3	100,0	72,0
Total	13	9	9	13	40,9	100,0	17,3

Cuadro nº 58

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Ciudad Real	12	2	6	8	42,9	66,7	16,0
Cuenca	4	3	7	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	2	1	0	3	0,0	150,0	----
Toledo	15	5	3	17	15,0	113,3	68,0
Total	34	11	16	29	35,6	85,3	21,8

Cuadro nº 59 **Modelo C16**
Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	21	42	19	44	30,2	209,5	27,8
Ciudad Real	3	10	8	5	61,5	166,7	7,5
Cuenca	4	14	6	12	33,3	300,0	24,0
Guadalajara	1	10	1	10	9,1	1.000,0	120,0
Toledo	18	23	27	14	65,9	77,8	6,2
Total	47	99	61	85	41,8	180,9	16,7

Cuadro nº 60 **Modelo C16**
Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	8	12	3	17	15,0	212,5	68,0
Ciudad Real	20	13	21	12	63,6	60,0	6,9
Cuenca	15	19	21	13	61,8	86,7	7,4
Guadalajara	3	6	1	8	11,1	266,7	96,0
Toledo	114	29	35	108	24,5	94,7	37,0
Total	160	79	81	158	33,9	98,8	23,4

Cuadro nº 61

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Albacete	0	0	0	3	3	9.226	3.723
Ciudad Real	0	0	0	3	3	6.439	2.631
Cuenca	0	0	0	1	1	991	397
Guadalajara	0	0	0	1	1	2.582	1.042
Toledo	0	0	0	2	2	7.856	3.182
Total	0	0	0	10	10	27.094	10.975

Cuadro nº 62

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	2.007	1.970	1.400	1.850	1.316	1.977	1.397	2.021	1.438	7.818	5.551
Ciudad Real	2.409	2.338	1.663	2.294	1.632	2.256	1.605	2.571	1.829	9.459	6.729
Cuenca	920	941	669	879	625	872	620	940	668	3.632	2.582
Guadalajara	770	760	541	781	554	823	586	807	572	3.171	2.253
Toledo	3.234	3.211	2.282	3.272	2.327	2.805	1.993	3.468	2.457	12.756	9.059
Total	9.340	9.220	6.555	9.076	6.454	8.733	6.201	9.807	6.964	36.836	26.174

Cuadro nº 63

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0

Cuadro nº 64

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin de ejercicio	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio				
Albacete	0	0	0	0	----	----	----
Ciudad Real	0	1	0	1	0,0	----	----
Cuenca	0	0	0	0	----	----	----
Guadalajara	0	0	0	0	----	----	----
Toledo	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	1	0	1	0,0	----	----

Cuadro nº 65 **Modelo D4**
Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución por conceptos

Servicio Territorial	Concepto tributario						Total
	Patrimonio	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones P. y A.J.D.	Tasas sobre el Juego	Actos del procedimiento recaudatorio	Otros sobre Tributos Cedidos	
Albacete	0	76	345	0	10	0	431
Ciudad Real	1	105	590	0	12	0	708
Cuenca	1	64	111	2	2	0	180
Guadalajara	2	7	37	0	0	0	46
Toledo	1	195	683	2	44	0	925
Total	5	447	1.766	4	68	0	2.290

Cuadro nº 66 **Modelo D4**
Situación de las reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio	Pendientes en fin del año
Albacete	98	431	465	64
Ciudad Real	536	708	539	705
Cuenca	342	180	217	305
Guadalajara	121	46	70	97
Toledo	1.330	925	1.018	1.237
Total	2.427	2.290	2.309	2.408

Cuadro nº 67 **Modelo C7**
Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	5.598	3.148	6.040	2.706	69,1	48,3	5,4
Ciudad Real	640	4.237	4.201	676	86,1	105,6	1,9
Cuenca	1.842	7.278	4.611	4.509	50,6	244,8	11,7
Guadalajara	4.713	2.148	4.851	2.010	70,7	42,6	5,0
Toledo	10.402	16.131	10.179	16.354	38,4	157,2	19,3
Total	23.195	32.942	29.882	26.255	53,2	113,2	10,5

Cuadro nº 68 **Modelo C7**
Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	183	19	128	74	63,4	40,4	6,9
Ciudad Real	0	0	0	0	----	----	----
Cuenca	92	37	14	115	10,9	125,0	98,6
Guadalajara	50	283	206	127	61,9	254,0	7,4
Toledo	912	557	517	952	35,2	104,4	22,1
Total	1.237	896	865	1.268	40,6	102,5	17,6

Cuadro nº 69 **Modelo C7**
Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	218	234	168	284	37,2	130,3	20,3
Ciudad Real	113	621	713	21	97,1	18,6	0,4
Cuenca	42	367	329	80	80,4	190,5	2,9
Guadalajara	3	45	27	21	56,3	700,0	9,3
Toledo	947	81	152	876	14,8	92,5	69,2
Total	1.323	1.348	1.389	1.282	52,0	96,9	11,1

Cuadro nº 70.1

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Albacete	15.977	876.288	1.094.522	218.234	24,9
1. Valoración de bienes urbanos	11.144	822.258	1.022.665	200.407	24,4
1.1 Oficina Gestora Territorial	342	10.280	11.986	1.706	16,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.848	54.703	66.993	12.290	22,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	8.954	757.275	943.686	186.411	24,6
2. Valoración de bienes rústicos	4.578	44.236	57.138	12.902	29,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.280	22.798	28.418	5.620	24,7
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.298	21.438	28.720	7.282	34,0
3. Valoración de otros bienes y derechos	255	9.794	14.719	4.925	50,3
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	255	9.794	14.719	4.925	50,3
Ciudad Real	8.385	516.685	631.161	114.476	22,2
1. Valoración de bienes urbanos	5.894	462.690	560.886	98.196	21,2
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.894	462.690	560.886	98.196	21,2
2. Valoración de bienes rústicos	2.129	52.360	67.931	15.571	29,7
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.129	52.360	67.931	15.571	29,7
3. Valoración de otros bienes y derechos	362	1.635	2.344	709	43,4
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	362	1.635	2.344	709	43,4
Cuenca	10.512	270.603	425.677	155.074	57,3
1. Valoración de bienes urbanos	3.769	224.956	364.005	139.049	61,8
1.1 Oficina Gestora Territorial	131	4.002	5.562	1.560	39,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.638	220.954	358.443	137.489	62,2
2. Valoración de bienes rústicos	6.727	41.296	57.054	15.758	38,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.727	41.296	57.054	15.758	38,2
3. Valoración de otros bienes y derechos	16	4.351	4.618	267	6,1
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	16	4.351	4.618	267	6,1
Guadalajara	10.071	268.518	363.925	95.407	35,5
1. Valoración de bienes urbanos	1.715	251.383	341.653	90.270	35,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	244	13.050	23.552	10.502	80,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.471	238.333	318.101	79.768	33,5
2. Valoración de bienes rústicos	8.143	16.338	21.278	4.940	30,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	8.143	16.338	21.278	4.940	30,2
3. Valoración de otros bienes y derechos	213	797	994	197	24,7
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	213	797	994	197	24,7
Toledo	21.465	960.889	1.221.664	260.775	27,1
1. Valoración de bienes urbanos	12.983	830.213	1.000.511	170.298	20,5
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	12.983	830.213	1.000.511	170.298	20,5
2. Valoración de bienes rústicos	7.619	83.430	128.938	45.508	54,5
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.619	83.430	128.938	45.508	54,5
3. Valoración de otros bienes y derechos	863	47.246	92.215	44.969	95,2
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	863	47.246	92.215	44.969	95,2
Total	66.410	2.892.983	3.736.949	843.966	29,2

Cuadro nº 70

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	35.505	2.591.500	3.289.720	698.220	26,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	717	27.332	41.100	13.768	50,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.848	54.703	66.993	12.290	22,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	32.940	2.509.465	3.181.627	672.162	26,8
2. Valoración de bienes rústicos	29.196	237.660	332.339	94.679	39,8
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.280	22.798	28.418	5.620	24,7
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	25.916	214.862	303.921	89.059	41,4
3. Valoración de otros bienes y derechos	1.709	63.823	114.890	51.067	80,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.709	63.823	114.890	51.067	80,0
Total	66.410	2.892.983	3.736.949	843.966	29,2

Cuadro nº 71

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	24,4	29,2	50,3	24,9
Ciudad Real	21,2	29,7	43,4	22,2
Cuenca	61,8	38,2	6,1	57,3
Guadalajara	35,9	30,2	24,7	35,5
Toledo	20,5	54,5	95,2	27,1
Total	26,9	39,8	80,0	29,2

Cuadro nº 72

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	81	530	93	518	15,2	639,5	66,8
Ciudad Real	80	196	236	40	85,5	50,0	2,0
Cuenca	65	41	75	31	70,8	47,7	5,0
Guadalajara	2	8	3	7	30,0	350,0	28,0
Toledo	251	420	395	276	58,9	110,0	8,4
Total	479	1.195	802	872	47,9	182,0	13,0

Cuadro nº 73.1 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Albacete	36	57	5	191	0	0	0	41	248
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	2	1	0	0	0	0	0	2	1
Trans. P. y A.J.D.	34	56	5	191	0	0	0	39	247
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	36	81	0	0	0	0	0	36	81
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	34	79	0	0	0	0	0	34	79
Trans. P. y A.J.D.	2	2	0	0	0	0	0	2	2
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	51	72	8	20	0	0	0	59	92
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	7	8	0	0	0	0	0	7	8
Trans. P. y A.J.D.	44	64	8	20	0	0	0	52	84
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	31	75	0	0	0	0	1	32	75
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	25	52	0	0	0	0	0	25	52
Trans. P. y A.J.D.	6	23	0	0	0	0	1	7	23
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	16	170	0	0	0	0	1	17	170
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	15	170	0	0	0	0	0	15	170
Trans. P. y A.J.D.	1	0	0	0	0	0	1	2	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	170	455	13	211	0	0	2	185	666

Cuadro nº 73 Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma Modelo C8

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	83	310	0	0	0	0	0	83	310
Trans. P. y A.J.D.	87	145	13	211	0	0	2	102	356
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	170	455	13	211	0	0	2	185	666

Cuadro nº 74 Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas Modelo C8

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Albacete	12	0	1,0	41	41,0	248	248
Ciudad Real	0	14	0,9	36	40,0	81	90
Cuenca	0	12	0,8	59	73,8	92	115
Guadalajara	0	12	0,8	32	40,0	75	94
Toledo	12	0	1,0	17	17,0	170	170
Total	24	38	4,5	185	41,1	666	148

Cuadro nº 75 Actas instruidas por la inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas Modelo D3

Servicio Territorial	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Cuenca	2	2	1	6	0	0	2	5	8
Guadalajara	6	1	2	0	0	0	5	13	1
Toledo	5	7	2	4	0	0	23	30	11
Total	13	10	5	10	0	0	31	49	20

Cuadro nº 76 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	41	248	6	22,2	37,2	59.037	0,4
Ciudad Real	36	81	2	19,5	12,2	69.204	0,1
Cuenca	59	92	2	31,9	13,8	27.056	0,3
Guadalajara	32	75	2	17,3	11,3	51.668	0,1
Toledo	17	170	10	9,2	25,5	135.086	0,1
Total	185	666	4	100,0	100,0	342.051	0,2

Cuadro nº 77 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	0	0	---	----	----	-16	0,0
Ciudad Real	0	0	---	----	----	-9	0,0
Cuenca	0	0	---	----	----	-18	0,0
Guadalajara	0	0	---	----	----	0	---
Toledo	0	0	---	----	----	14.888	0,0
Total	0	0	---	----	----	14.845	0,0

Cuadro nº 78 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	2	1	1	2,4	0,3	8.189	0,0
Ciudad Real	34	79	2	41,0	25,5	10.691	0,7
Cuenca	7	8	1	8,4	2,6	4.759	0,2
Guadalajara	25	52	2	30,1	16,8	6.128	0,8
Toledo	15	170	11	18,1	54,8	9.893	1,7
Total	83	310	4	100,0	100,0	39.660	0,8

Cuadro nº 79 **Modelos C8 y C13**
Tasas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	39	247	6	38,2	69,4	41.428	0,6
Ciudad Real	2	2	1	2,0	0,6	49.253	0,0
Cuenca	52	84	2	51,0	23,6	19.488	0,4
Guadalajara	7	23	3	6,9	6,5	41.852	0,1
Toledo	2	0	0	2,0	0,0	98.399	0,0
Total	102	356	3	100,0	100,0	250.420	0,1

Cuadro nº 80 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	0	0	---	----	----	9.436	0,0
Ciudad Real	0	0	---	----	----	9.269	0,0
Cuenca	0	0	---	----	----	2.827	0,0
Guadalajara	0	0	---	----	----	3.688	0,0
Toledo	0	0	---	----	----	11.906	0,0
Total	0	0	---	----	----	37.126	0,0

Cuadro nº 81 **Modelo D3**
Tasas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrim

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Albacete	0	0	---	0,0	0,0
Ciudad Real	1	0	0	2,0	0,0
Cuenca	5	8	2	10,2	40,0
Guadalajara	13	1	0	26,5	5,0
Toledo	30	11	0	61,2	55,0
Total	49	20	0	100,0	100,0

Cuadro nº 82

Modelos C8

Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Albacete	0	41	40	1	97,6	----	0,3
Ciudad Real	0	37	37	0	100,0	----	0,0
Cuenca	0	62	57	5	91,9	----	1,1
Guadalajara	1	44	43	2	95,6	200,0	0,6
Toledo	0	47	43	4	91,5	----	1,1
Total	1	231	220	12	94,8	1.200,0	0,7

Cuadro nº 83

Modelos C8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Albacete	1	0	0	39	40
Ciudad Real	0	0	0	37	37
Cuenca	0	0	0	57	57
Guadalajara	0	0	0	43	43
Toledo	0	0	0	43	43
Total	1	0	0	219	220

Cuadro nº 84 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total
conceptos

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Toledo	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	3	3	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 85 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 86 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 87 **Modelos C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Toledo	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	3	3	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 88 **Modelos C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 89 **Modelos C8**
Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Albacete	0	0	7	3	10
Ciudad Real	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	3	1	4
Toledo	0	0	2	0	2
Total	0	0	12	4	16

Cuadro nº 90 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	38	80	22,0	41,5	35	35	21,9	26,5
Ciudad Real	39	35	22,5	18,1	39	35	24,4	26,5
Cuenca	58	44	33,5	22,8	52	33	32,5	25,0
Guadalajara	25	16	14,5	8,3	23	11	14,4	8,3
Toledo	13	18	7,5	9,3	11	18	6,9	13,6
Total	173	193	100,0	100,0	160	132	100,0	100,0

Cuadro nº 91 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.
Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	----	----	0	0	----	----
Ciudad Real	0	0	----	----	0	0	----	----
Cuenca	0	0	----	----	0	0	----	----
Guadalajara	0	0	----	----	0	0	----	----
Toledo	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 92 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	2	1	13,3	25,0	2	1	16,7	25,0
Guadalajara	9	1	60,0	25,0	8	1	66,7	25,0
Toledo	4	2	26,7	50,0	2	2	16,7	50,0
Total	15	4	100,0	100,0	12	4	100,0	100,0

Cuadro nº 93**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	2	1	3,2	1,7	2	1	3,2	1,7
Ciudad Real	37	34	58,7	57,6	37	34	58,7	57,6
Cuenca	7	3	11,1	5,1	7	3	11,1	5,1
Guadalajara	9	5	14,3	8,5	9	5	14,3	8,5
Toledo	8	16	12,7	27,1	8	16	12,7	27,1
Total	63	59	100,0	100,0	63	59	100,0	100,0

Cuadro nº 94**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	36	79	37,9	60,8	33	34	38,8	49,3
Ciudad Real	2	1	2,1	0,8	2	1	2,4	1,4
Cuenca	49	40	51,6	30,8	43	29	50,6	42,0
Guadalajara	7	10	7,4	7,7	6	5	7,1	7,2
Toledo	1	0	1,1	0,0	1	0	1,2	0,0
Total	95	130	100,0	100,0	85	69	100,0	100,0

Cuadro nº 95**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	----	----	0	0	----	----
Ciudad Real	0	0	----	----	0	0	----	----
Cuenca	0	0	----	----	0	0	----	----
Guadalajara	0	0	----	----	0	0	----	----
Toledo	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 96**Modelo C11****Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Albacete	8.527	-329	8.198	63.515	71.713	1.491	70.222
Ciudad Real	7.789	-942	6.847	72.087	78.934	2.330	76.604
Cuenca	6.044	-42	6.002	28.449	34.451	1.976	32.475
Guadalajara	3.838	-757	3.081	53.692	56.773	333	56.440
Toledo	9.498	-979	8.519	118.782	127.301	2.235	125.066
Total	35.696	-3.049	32.647	336.525	369.172	8.365	360.807

Cuadro nº 97**Modelo C11****Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Albacete	70.222	59.981	0	3	0	59.984	10.238
Ciudad Real	76.604	69.846	1	109	0	69.956	6.648
Cuenca	32.475	27.526	0	129	0	27.655	4.820
Guadalajara	56.440	52.005	0	23	0	52.028	4.412
Toledo	125.066	117.089	0	0	1	117.090	7.976
Total	360.807	326.447	1	264	1	326.713	34.094

Cuadro nº 98**Modelo C11****Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Albacete	59.361	620	59.981	944	59.037
Ciudad Real	69.397	449	69.846	642	69.204
Cuenca	27.309	217	27.526	470	27.056
Guadalajara	51.321	684	52.005	337	51.668
Toledo	116.719	370	117.089	1.562	115.527
Total	324.107	2.340	326.447	3.955	322.492

Cuadro nº 99

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Albacete	8.198	63.515	61.475	10.238	2,1	85,4
Ciudad Real	6.847	72.087	72.286	6.648	3,0	91,2
Cuenca	6.002	28.449	29.631	4.820	5,7	84,8
Guadalajara	3.081	53.692	52.361	4.412	0,6	92,1
Toledo	8.519	118.782	119.325	7.976	1,8	93,6
Total	32.647	336.525	335.078	34.094	2,3	90,5

Cuadro nº 100

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	2	1	20	11	19	11	3	1
Ciudad Real	4	5	5	5	5	4	4	6
Cuenca	0	0	3	1	3	1	0	0
Guadalajara	1	0	4	2	5	2	0	0
Toledo	18	7	9	3	9	5	18	5
Total	25	13	41	22	41	23	25	12

Cuadro nº 101

Modelo C9

Certificaciones de descubierto expedidas por oficinas gestoras

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	34	66	349	264	0	0	0	0	383	330
Cuenca	0	0	12	27	59	116	3	2	0	0	74	145
Guadalajara	1	1	19	105	85	53	66	45	0	0	171	204
Toledo	4	4	38	140	365	241	47	34	0	0	454	419
Total	5	5	103	338	858	674	116	81	0	0	1.082	1.098

Cuadro nº 102

Modelo C9

Certificaciones de descubierto anuladas por oficinas gestoras

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	9	25	29	51	0	0	0	0	38	76
Cuenca	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0
Guadalajara	0	0	12	26	8	16	0	0	0	0	20	42
Toledo	3	3	17	113	49	69	5	5	0	0	74	190
Total	3	3	38	164	88	136	5	5	0	0	134	308

Cuadro nº 103 **Modelo C9**
Gestión de certificaciones de descubierto en oficinas liquidadoras

	Certificaciones expedidas		Certificaciones anuladas	
	Número	Importe en miles euros	Número	Importe en miles euros
Albacete	71	107	2	2
Alcaraz	12	8	0	0
Almansa	2	1	0	0
Casas Ibañez	7	8	0	0
Chinchilla	0	0	0	0
Hellín	0	0	0	0
La Roda	50	90	2	2
Yeste	0	0	0	0
Ciudad Real	1.134	701	38	23
Alcázar de San Juan	44	29	7	6
Almadén	0	0	0	0
Almagro	64	45	3	3
Almodovar del Campo	0	0	0	0
Daimiel	183	164	2	0
Manzanares	237	135	15	5
Piedrabuena	34	38	0	0
Tomelloso	345	175	0	0
Valdepeñas	211	98	8	2
Villanueva de los Infantes	16	17	3	7
Cuenca	193	172	10	15
Belmonte	84	60	0	0
Huete	17	3	0	0
Motilla del Palancar	53	72	4	11
San Clemente	1	0	0	0
Tarancón	38	37	6	4
Guadalajara	153	92	13	16
Brihuega	4	2	0	0
Cifuentes	1	1	0	0
Cogolludo	14	6	0	0
Molina de Aragón	2	0	0	0
Pastrana	75	34	5	5
Sacedón	11	11	0	0
Sigüenza	46	38	8	11
Toledo	1.528	1.132	43	58
Escalona	93	47	1	0
Illescas	685	466	23	35
Lillo	48	62	4	10
Madridejos	42	24	0	0
Navahermosa	21	15	0	0
Ocaña	12	8	0	0
Orgaz	92	45	6	2
Puente del Arzobispo	2	0	1	0
Quintanar de la Orden	116	85	1	0
Talavera de la Reina	314	300	3	9
Torrijos	103	80	4	2
Total	3.079	2.204	106	114

Cuadro nº 104 **Modelo C10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones.

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/iniciales	Ingresos/cargo neto	
Albacete	919	101	1.020	26	994	297	177	26	6	506	488	50,9	53,1	29,9	11,6
Ciudad Real	2.099	1.283	3.382	72	3.310	630	168	225	3	1.026	2.284	31,0	108,8	19,0	26,7
Cuenca	113	268	381	18	363	164	74	32	0	270	93	74,4	82,3	45,2	4,1
Guadalajara	601	291	892	16	876	201	53	52	1	307	569	35,0	94,7	22,9	22,2
Toledo	4.427	1.898	6.325	132	6.193	843	108	441	3	1.395	4.798	22,5	108,4	13,6	41,3
Total	8.159	3.841	12.000	264	11.736	2.135	580	776	13	3.504	8.232	29,9	100,9	18,2	28,2

Cuadro nº 105 **Modelo C10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/iniciales	Ingresos/cargo neto	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 106 **Modelo C10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT.

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/iniciales	Ingresos/cargo neto	
Albacete	919	101	1.020	26	994	297	177	26	6	506	488	50,9	53,1	29,9	11,6
Ciudad Real	2.099	1.283	3.382	72	3.310	630	168	225	3	1.026	2.284	31,0	108,8	19,0	26,7
Cuenca	113	268	381	18	363	164	74	32	0	270	93	74,4	82,3	45,2	4,1
Guadalajara	601	291	892	16	876	201	53	52	1	307	569	35,0	94,7	22,9	22,2
Toledo	4.427	1.898	6.325	132	6.193	843	108	441	3	1.395	4.798	22,5	108,4	13,6	41,3
Total	8.159	3.841	12.000	264	11.736	2.135	580	776	13	3.504	8.232	29,9	100,9	18,2	28,2

Cuadro nº 107

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros.

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Albacete	2.172	157	2.329	151	2.178	100	163	13	0	276	1.902	12,7	87,6	4,6	82,7
Ciudad Real	1.534	1.045	2.579	160	2.419	184	82	95	1	362	2.057	15,0	134,1	7,6	68,2
Cuenca	908	319	1.227	13	1.214	13	43	21	0	77	1.137	6,3	125,2	1,1	177,2
Guadalajara	533	297	830	22	808	80	15	30	0	125	683	15,5	128,1	9,9	65,6
Toledo	3.702	1.558	5.260	176	5.084	292	105	198	23	618	4.466	12,2	120,6	5,7	86,7
Total	8.849	3.376	12.225	522	11.703	669	408	357	24	1.458	10.245	12,5	115,8	5,7	84,3

Cuadro nº 108

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 109

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT.

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Albacete	2.172	157	2.329	151	2.178	100	163	13	0	276	1.902	12,7	87,6	4,6	82,7
Ciudad Real	1.534	1.045	2.579	160	2.419	184	82	95	1	362	2.057	15,0	134,1	7,6	68,2
Cuenca	908	319	1.227	13	1.214	13	43	21	0	77	1.137	6,3	125,2	1,1	177,2
Guadalajara	533	297	830	22	808	80	15	30	0	125	683	15,5	128,1	9,9	65,6
Toledo	3.702	1.558	5.260	176	5.084	292	105	198	23	618	4.466	12,2	120,6	5,7	86,7
Total	8.849	3.376	12.225	522	11.703	669	408	357	24	1.458	10.245	12,5	115,8	5,7	84,3

Cuadro nº 110 **Modelo C12**
Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Albacete				Ciudad Real				Cuenca				Guadalajara				Toledo			
	Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros
Andalucía	0	0	9	7	1	6	48	25	0	0	7	22	0	0	5	1	1	1	17	19
Aragón	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	7	1	2	1	20	3	0	0	2	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	2	0	0	10	15
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	13	8	5	7	18
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	0	0	13	0	0	0	27	0	1	1	14	0	0	0	13	0	0	0	15	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	6	4	0	0
Galicia	0	0	1	4	1	0	2	15	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	1	1
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14	41	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	1	3	40	79	18	35	5	5	5	8	31	18	1	2	3	1	27	47	3	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	10	32	3	9	47	158	2	3	28	40	8	239	149	575	122	312	176	371
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	3	73	122	23	50	131	205	8	12	89	81	16	245	208	596	178	410	231	424

Cuadro nº 111

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	54.505	47.248	15,9	17,1	7.257	15,4
Patrimonio	14.845	13.756	4,3	5,0	1.089	7,9
Sucesiones y Donaciones	39.660	33.492	11,6	12,1	6.168	18,4
IMPUESTOS INDIRECTOS	250.420	182.411	73,2	66,0	68.009	37,3
Transmisiones Patrimoniales	157.645	116.438	46,1	42,2	41.207	35,4
Actos Jurídicos D.	92.775	65.973	27,1	23,9	26.802	40,6
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
TASAS Y OTROS INGRESOS	37.126	46.528	10,9	16,8	-9.402	-20,2
Tasas sobre el Juego	37.126	46.528	10,9	16,8	-9.402	-20,2
Total	342.051	276.187	100,0	100,0	65.864	23,8

Cuadro nº 112

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	59.037	44.286	17,3	16,0	14.751	33,3
Ciudad Real	69.204	61.679	20,2	22,3	7.525	12,2
Cuenca	27.056	24.393	7,9	8,8	2.663	10,9
Guadalajara	51.668	36.293	15,1	13,1	15.375	42,4
Toledo	130.424	104.911	38,1	38,0	25.513	24,3
S. Centrales	4.662	4.625	1,4	1,7	37	0,8
Total	342.051	276.187	100,0	100,0	65.864	23,8

Cuadro nº 113

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	---	0,0	0	---
Ciudad Real	0	34.245	---	100,0	-34.245	-100,0
Cuenca	0	0	---	0,0	0	---
Guadalajara	0	0	---	0,0	0	---
Toledo	0	0	---	0,0	0	---
Total	0	34.245	---	100,0	-34.245	-100,0

Cuadro nº 114

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	-16	0	-16	---	8.189	5.058	3.131	61,9
Ciudad Real	-9	0	-9	---	10.691	10.022	669	6,7
Cuenca	-18	0	-18	---	4.759	3.919	840	21,4
Guadalajara	0	0	0	---	6.128	2.635	3.493	132,6
Toledo	14.888	13.756	1.132	8,2	9.893	11.858	-1.965	-16,6
Total	14.845	13.756	1.089	7,9	39.660	33.492	6.168	18,4

Cuadro nº 115

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	27.870	20.189	7.681	38,0	13.558	8.759	4.799	54,8
Ciudad Real	33.581	26.519	7.062	26,6	15.672	12.840	2.832	22,1
Cuenca	11.635	9.975	1.660	16,6	7.853	6.652	1.201	18,1
Guadalajara	26.984	19.230	7.754	40,3	14.868	9.946	4.922	49,5
Toledo	57.549	40.498	17.051	42,1	36.188	23.178	13.010	56,1
S. Centrales	26	27	-1	-3,7	4.636	4.598	38	0,8
Total	157.645	116.438	41.207	35,4	92.775	65.973	26.802	40,6

Cuadro nº 116

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	0	0	0	---	9.436	10.280	-844	-8,2
Ciudad Real	0	0	0	---	9.269	12.298	-3.029	-24,6
Cuenca	0	0	0	---	2.827	3.847	-1.020	-26,5
Guadalajara	0	0	0	---	3.688	4.482	-794	-17,7
Toledo	0	0	0	---	11.906	15.621	-3.715	-23,8
Total	0	0	0	---	37.126	46.528	-9.402	-20,2

Cuadro nº 117

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 118

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	0	3.723	5.713	0	9.436
Ciudad Real	0	2.631	6.638	0	9.269
Cuenca	0	397	2.430	0	2.827
Guadalajara	0	1.056	2.632	0	3.688
Toledo	0	3.182	8.724	0	11.906
Total	0	10.989	26.137	0	37.126

Cuadro nº 119

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Albacete	41.799	17.238	0	59.037	70,8	29,2	0,0
Ciudad Real	33.936	35.268	0	69.204	49,0	51,0	0,0
Cuenca	17.064	9.992	0	27.056	63,1	36,9	0,0
Guadalajara	48.106	3.562	0	51.668	93,1	6,9	0,0
Toledo	59.499	70.925	0	130.424	45,6	54,4	0,0
S. Centrales	0	0	4.662	4.662	0,0	0,0	100,0
Total	200.404	136.985	4.662	342.051	58,6	40,0	1,4

Cuadro nº 120

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	14.845	0	0	14.845	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	16.747	22.913	0	39.660	42,2	57,8	0,0
Transmisiones Patrimoniales	78.540	79.079	26	157.645	49,8	50,2	0,0
Actos Jurídicos D.	53.146	34.993	4.636	92.775	57,3	37,7	5,0
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	37.126	0	0	37.126	100,0	0,0	0,0
Total	200.404	136.985	4.662	342.051	58,6	40,0	1,4

Cuadro nº 121

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Albacete	3.094	10.039	4.105	17.238
Alcaraz	135	682	180	997
Almansa	784	1.785	929	3.498
Casas Ibañez	301	762	286	1.349
Chinchilla	80	578	384	1.042
Hellín	586	1.667	809	3.062
La Roda	1.071	4.134	1.378	6.583
Yeste	137	431	139	707
Ciudad Real	7.538	19.752	7.978	35.268
Alcázar de San Juan	1.109	2.836	1.451	5.396
Almadén	169	407	65	641
Almagro	385	1.194	567	2.146
Almodovar del Campo	1.259	3.017	763	5.039
Daimiel	874	1.452	577	2.903
Manzanares	871	2.208	907	3.986
Piedrabuena	203	916	151	1.270
Tomelloso	1.753	4.097	2.144	7.994
Valdepeñas	669	2.873	1.190	4.732
Villanueva de los Infantes	246	752	163	1.161
Cuenca	2.038	5.810	2.144	9.992
Belmonte	442	940	338	1.720
Huete	155	520	115	790
Motilla del Palancar	415	1.569	728	2.712
San Clemente	307	842	281	1.430
Tarancón	719	1.939	682	3.340
Guadalajara	646	2.303	613	3.562
Brihuega	1	131	22	154
Cifuentes	25	78	22	125
Cogolludo	21	307	76	404
Molina de Aragón	242	321	68	631
Pastrana	130	834	265	1.229
Sacedón	32	259	44	335
Sigüenza	195	373	116	684
Toledo	9.597	41.175	20.153	70.925
Escalona	113	3.087	992	4.192
Illescas	1.039	13.862	8.961	23.862
Lillo	672	1.077	383	2.132
Madridejos	408	1.129	479	2.016
Navahermosa	339	1.152	414	1.905
Ocaña	610	2.700	1.399	4.709
Orgaz	622	1.697	685	3.004
Puente del Arzobispo	159	904	354	1.417
Quintanar de la Orden	307	1.700	722	2.729
Talavera de la Reina	1.954	9.687	4.536	16.177
Torrijos	3.374	4.180	1.228	8.782
Total	22.913	79.079	34.993	136.985